

Prevención de la explotación sexual comercial

# El papel de los medios de comunicación

EDITORIAL



***Los medios de comunicación pueden contribuir a la lucha contra la explotación sexual comercial:***

- Sensibilizando a sus lectores/as, radio-escuchas o televidentes para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas menores de edad
- Visibilizando el problema como delito, para que las personas dejen de verlo -o ignorarlo- como a un paisaje repetido y poniendo el acento en su carácter ilegal
- Rompiendo mitos y estereotipos que contribuyen a perpetuar situaciones de vulnerabilidad
- Evitando el uso de imágenes de las víctimas en reportajes o noticias
- Analizando la explotación sexual comercial como problema social, cultural, económico y legal y no solamente como nota "roja"

**¡Alto a la explotación sexual infantil!**

**¡Ya es hora!**

# ¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad

Boletín temático del Proyecto OIT/IPEC "Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana"

No.6, abril de 2006

## INDICE

Editorial	P. 03
<i>Bente Sorensen</i>	P. 04
<b>El papel de los medios de comunicación en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad</b>	
<i>Rosa Cheng</i>	P. 08
<b>Los medios masivos como aliados en la lucha contra la explotación sexual comercial</b>	
<i>Thais Aguilar</i>	P. 12
<b>Explotación sexual comercial de personas menores de edad y medios de comunicación: desafío que no acaba</b>	
<i>Fernán Molinos</i>	P. 15
<b>Consejo Nacional de Periodismo de Panamá: el papel de los medios de comunicación</b>	

*Alely Pinto* P. 17

**Desde el aula universitaria: contribuciones a la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde el aula**

*Félix Molina* P. 21

**Incidencia de los medios de comunicación en la reforma penal en Honduras**

**Logros y avances de los países de la región en la lucha contra la explotación sexual comercial** P. 24

**Enlaces de interés** P. 29

**Publicaciones y material informativo del Proyecto Subregional ESC** P. 30

**Directorio del Proyecto Subregional ESC, OIT/IPEC** P.31

## CRÉDITOS

- **Oficina Internacional del Trabajo**  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil  
Proyecto "Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana"
- **Responsable general:**  
Guillermo Dema, Coordinador Subregional OIT/IPEC
- **Supervisión y coordinación:**  
Bente Sorensen, CTA, Coordinadora Proyecto Subregional ESC, OIT/IPEC
- **Sistematización de información, edición y revisión:**  
Victoria Cruz, Oficial Proyecto Subregional ESC  
Virginia Elizondo, Consultora externa
- **Diseño y publicación:**  
Ana Cristina Dengo / acd Asesoría Creativa, S.A.
- **Ilustraciones internas:**  
Oscar Sierra (OKI)
- **Ilustración de contraportada:**  
Comunica, Honduras

OIT/IPEC, abril 2006

Esta publicación cuenta con el apoyo financiero del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y no necesariamente refleja el punto de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones, no implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.

Copyright (c) Organización Internacional del Trabajo, 2006  
Primera edición, 2006

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: [pubdroit@ilo.org](mailto:pubdroit@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

### OIT/IPEC

**¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad. El papel de los medios de comunicación en la prevención de la explotación sexual comercial.** Boletín temático del Proyecto Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, No.6

San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2006

Explotación sexual, Prevención, Medios de comunicación de masas

02.02.1

ISBN 92-2-318641-2 & 978-92-2-318641-8 (impreso)  
92-2-318642-0 & 978-92-2-318642-5 (web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org)

Vea nuestro sitio en la red: [www.oit.or.cr/ipec/esc](http://www.oit.or.cr/ipec/esc)  
Impreso en Costa Rica

# Editorial

El contenido de la información que se publica en los medios de comunicación resulta de gran trascendencia para la sociedad dado que a través de sus contenidos “transmiten y mantienen la ideología política, económica, social y cultural del país.”<sup>1</sup> En el caso particular de la información sobre la problemática de la explotación sexual comercial, su influencia se nota en la forma en que la sociedad “percibe” esta problemática. Se trata de mucho más que una cuestión semántica y su consecuencia más inmediata la encontramos, aunada a otros factores igual de importantes, en la tolerancia social que persiste hacia un problema que, literalmente, secuestra toda posibilidad de realizar el derecho a un desarrollo integral positivo de las personas menores de 18 años. Si bien la responsabilidad ante esta respuesta social a un fenómeno tan grave no es exclusiva de los medios de comunicación, definitivamente su actuar tiene un gran impacto, según se evidencia y expone en esta revista.

Congruentes con las nuevas corrientes de los derechos humanos, el contenido integral de una nota de prensa (título, lenguaje, imagen/ilustración, conjuntamente con su ubicación en un contexto informativo más amplio) en relación con la explotación sexual comercial puede ubicarse conscientemente en una disyuntiva periodística que implica: ser un vehículo más de revictimización y legitimación de esta forma de violencia hacia las personas menores de edad víctimas o contribuir a la defensa de las víctimas de esta forma de explotación e impulsar el respeto por sus derechos por medio de un tratamiento periodístico libre de mitos, prejuicios y actitudes moralistas y dispuesto a la protección de las niñas, niños y adolescentes y a la denuncia de las situaciones que crean y sostienen esta actividad delictiva.

Esta segunda opción, sin duda, es imprescindible y hasta obligatoria en el marco de la responsabilidad social de periodistas, comunicadoras(es) sociales y de quienes son propietarios de los medios de comunicación.

De esta manera, un cambio en la tradicional percepción y el lenguaje sobre esta problemática, asociado a un cambio de enfoque sobre la responsabilidad de la explotación y su dimensión delictiva son urgentes. En este mismo contexto, debe superarse también, de una vez por todas, la principal tendencia hacia la utilización de imágenes de las víctimas para ilustrar las notas

periodísticas sobre este tema. No se trata solamente de tener más cuidado en publicar imágenes que puedan identificar directamente a las personas menores de edad, sino también de no publicar o difundir otros datos que, inevitablemente, conducen a su identificación, como el nombre de sus familiares o la localidad de donde proviene, aspectos que irrespetan profundamente los derechos a la imagen y al honor de estas niñas y niños.

En contraste, la referencia a los explotadores sigue siendo mínima. Esta “omisión”, usual tanto en el contenido como en la ilustración de las notas periodísticas sobre este tema, deja por fuera cualquier consideración sobre la demanda. A lo anterior agregamos: ¿Se publica con la misma frecuencia a las personas responsables de detener el problema?, ¿Dónde y cuándo aparecen las instituciones y jefes responsables de dar una respuesta inmediata a las víctimas y a los explotadores? ¿Se divulgan las leyes penales que tan severamente castigan estos delitos? Todos, a excepción de las víctimas y sus familias, se perpetúan en el anonimato.

La importancia estratégica de los medios de comunicación para la transmisión de valores y normas de convivencia es indudable. En la sociedad globalizada de hoy, su papel es tan fundamental como el de la familia, la escuela o la comunidad y de ahí que consideramos que también es fundamental su papel en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial.

Se requiere un cambio en el enfoque informativo, potenciar en la información las posibilidades de éxito de políticas de prevención del delito por encima de las respuestas punitivas, dar a conocer las respuestas exitosas que en nuestros países se ensayan para combatir este flagelo, como por ejemplo programas exitosos de atención a víctimas y, finalmente, contar con los medios como aliados de primer orden en la problemática.

Agradecemos nuevamente a todas las personas que han colaborado en esta sexta edición de ¡Ya es hora!, y esperamos con la misma suministrar herramientas y consejos útiles para las y los profesionales del periodismo y la comunicación social, así como para todas aquellas personas vinculadas con los medios de comunicación, para avanzar y apoyar los esfuerzos de los países en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

<sup>1</sup> Aguilar, Thais. 2001. Ojos bien cerrados. Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad. Pág. 33. SEM-UNICEF-FUCDESIDA-OIT/IPEC. San José, Costa Rica.

# El papel de los medios de comunicación en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad

Bente Sorensen.<sup>2</sup>

*Los medios de comunicación poseen un gran potencial como aliados en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad ya que cuentan con poder para colocar problemas tradicionalmente invisibilizados en la agenda pública y analizarlos desde enfoques que propician la justicia social y los derechos humanos. Asimismo, pueden cumplir un papel importante en la vigilancia social para lograr la aplicación efectiva de la legislación vigente y la implementación de los compromisos políticos al mismo tiempo que pueden informar y educar directamente a la población en general para prevenir el problema.*

## 1. Los medios de comunicación en el análisis de la situación de la explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial de las personas menores de edad no fue considerada, en la agenda pública, un problema social ni de violación de los derechos humanos sino hasta los años noventa cuando se realizó el Primer Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Fueron las ONG y las agencias internacionales quienes en primera instancia levantaron la voz de alerta sobre este problema, y los medios de comunicación no tardaron en amplificar esa voz crítica y de preocupación a nivel internacional y en cada país. Diversos medios de comunicación ayudaron a presentar el problema como una violación de los derechos humanos de las personas menores de edad, lo que fue fundamental para la forma en que posteriormente fue enfrentado por parte de los gobiernos y las instituciones. El hecho de que los medios de comunicación tomaran en serio el problema y que lo cuestionaran en muchas ocasiones en reportajes y programas televisivos y radiales ayudó a que otros sectores clave para el desarrollo de las sociedades, como legisladores, políticos y tomadores de decisión, también lo empezaran a analizar.

No obstante, aún se requiere consolidar el enfoque de derechos dentro de los medios de comunicación, ya que existen medios que aún presentan a las víctimas de la explotación sexual comercial como "jóvenes jugadas" que quieren ganar dinero fácil, y que tratan a los explotadores como inexistentes o como "bien intencionados", justificando de esa forma la violencia sexual y la explotación económica. Además, se han encontrado medios con poca capacidad o interés de realizar un análisis de la problemática de la explotación sexual que incorpore los factores socioeconómicos, culturales y de tipo criminal como trasfondo del problema. Esto significa

que la atención se centra en las víctimas y sus familias y en "sus" razones de encontrarse en esa situación.

Brindar un análisis crítico e integral de la situación de la explotación sexual comercial a la sociedad es un aporte muy importante de los medios de comunicación, y, además, pueden ayudar a instar y acelerar la respuesta institucional frente al problema, así como a informar y educar directamente a la población.

## 2. Los medios de comunicación pueden acelerar una respuesta institucional frente a la explotación sexual comercial

Si los medios de comunicación están bien capacitados o informados sobre estrategias adecuadas y respetuosas de los derechos humanos dirigidas a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial, tienen la posibilidad de informar a los diferentes sectores, cuál es su papel y su compromiso, y pueden agilizar que se dé esa respuesta institucional. Como los tomadores de decisión en instituciones públicas y en el sector privado y social son influenciados por los medios de comunicación, al igual que el resto de la población, los medios pueden ser catalizadores para propiciar una respuesta más efectiva. La forma en que los medios de comunicación presentan y analizan el problema así como los retos existentes de los diversos sectores e instituciones para detener y prevenir el problema, son aspectos decisivos en relación con la respuesta que se dará al problema.

<sup>2</sup> Master en Ciencias Políticas. Coordinadora Proyecto Subregional ESC, OIT/IPEC

A continuación se mencionarán algunos ejemplos como ilustración:

- los medios de comunicación de un país particular tienen la posibilidad de hacer un reportaje sobre cuántos años de prisión recibiría un pedófilo si elige uno u otro país para cometer sus actos indeseados. De esta forma pueden analizar y mostrar si la legislación de ese país particular está a la altura de los países vecinos y así llamar la atención a los legisladores.
- si algún sector, como el sector turístico, para poner un ejemplo, informa que no es de su competencia incidir en un problema como el de la explotación sexual comercial, los medios de comunicación pueden elaborar un reportaje periodístico sobre la situación del turismo sexual, por ejemplo con entrevistas a turistas preguntándoles si saben que cometen un delito si pagan por sexo con personas menores de 18 años, aunque los encuentren en el ámbito del comercio sexual. También pueden presentar filmaciones de los turistas cuando toman contacto con las niñas, los niños y adolescentes en los lugares turísticos (sin mostrar los rostros de las personas menores de edad). Así mismo, pueden por ejemplo, elaborar un reportaje con base en entrevistas con los recepcionistas de los hoteles en sectores turísticos para saber si algunas veces son contactados por turistas que desean su ayuda para conseguir a personas menores de 18 años para actividades sexuales y si los recepcionistas saben que serían cómplices de un delito como facilitador de la explotación sexual comercial si acceden a brindar esta "ayuda". De esa forma, los medios pueden contribuir a abrir los ojos a los diferentes sectores privados o públicos sobre la existencia del fenómeno y sobre la respuesta requerida, en este caso particular, despertando la responsabilidad social empresarial en el sector turismo.
- los medios también pueden ayudar a difundir una imagen positiva de las instituciones públicas y de las empresas privadas que efectivamente cumplen sus funciones en pro de la prevención de la explotación sexual comercial. Por ejemplo, del hotel que asegura ser una zona libre de explotación y respetuosa de los derechos humanos. Con esto se favorece el prestigio y publicidad de ese hotel particular, de la misma forma que se hace con los hoteles que promueven un ambiente no contaminante y de protección de los recursos naturales.

Como todos los países de la región han ratificado convenciones internacionales que les obligan a tomar

medidas inmediatas para detener la explotación sexual, los medios de comunicación pueden desempeñar una función de vigilancia social y llamar la atención si no se están cumpliendo los compromisos internacionales.

Las convenciones internacionales obligan, por ejemplo, a los Estados a brindar una protección inmediata a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de explotación sexual, pero además establece que las personas menores de edad deben ser tratadas como víctimas de un delito. Por lo tanto, no basta que los medios de comunicación informen que existen opciones de "rehabilitación" para las niñas, niños y adolescentes, -como si además ellos fueron los culpables que necesitan ser "rehabilitados" y no los explotadores que sí necesitan castigo y rehabilitación social-, sino que se debe ir un paso más allá.

Los medios pueden cuestionar, analizar y mostrar el tipo de atención que se brinda a las niñas, niños y adolescentes en algunas ocasiones. Se requiere de medios de comunicación que cuestionen la conveniencia de que las personas menores de edad, -si bien con la buena intención de protegerles-, sean "encerradas" en albergues por largos períodos, en algunos casos por años, violando sus derechos al libre tránsito y su convivencia familiar. Los medios de comunicación están en la posibilidad de promover en las sociedades y las instituciones la reflexión sobre esta situación y propiciar una respuesta más integral, adecuada y respetuosa de los derechos humanos.

Culpar a las propias víctimas y sus familias pobres en los reportajes periodísticos, solamente ayuda a reiterar los estereotipos y mitos que existen en las sociedades y a colocar la responsabilidad en las personas más vulnerables. Es urgente ampliar el marco de análisis para incluir además los factores estructurales que influyen en

### ¿Cuándo ocurre la explotación sexual comercial?

Ocurre cuando una o varias personas pagan o prometen pagar de cualquier forma (con dinero o con alimentos, ropa, celulares, droga, entre otros) a cualquier persona menor de 18 años, o a una tercera persona (por ejemplo a un proxeneta) para que la niña, niño o adolescente realice actividades sexuales tales como:

- Relaciones o actividades sexuales remuneradas.
- Aparecer desnudo en poses eróticas, en fotografías, videos, dibujos, textos, etc. La producción, comercialización y posesión de este tipo de material también son actos delictivos.
- Utilizarles en espectáculos sexuales públicos o privados.

Fuente: OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. 2005. *El papel de los medios de comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* Panamá.

la existencia del problema, tales como la pobreza, la cultura que legitima la compra de sexo, la desigual distribución de la riqueza, entre otros.

En relación con la investigación policial y la sanción de los explotadores sexuales, los medios de comunicación también pueden ser un aliado estratégico ya que pueden divulgar fotos de las niñas y niños perdidos o secuestrados para lograr ubicarlos antes de que sean maltratados o llevados al exterior por tratantes o pueden ayudar a divulgar fotos de los delincuentes sexuales que se han escapado del sistema de justicia.

Otra forma en que los medios de comunicación pueden ayudar a la lucha contra la explotación sexual, es poner a disposición espacios en los medios de comunicación y pautar los materiales informativos producidos por las instancias estatales y las ONG con fines educativos para prevenir la explotación.

### 3. Los medios de comunicación pueden incidir en el comportamiento individual de las personas frente a la explotación sexual

La importancia de la participación de los medios de comunicación en la lucha contra la explotación sexual, también radica en que los medios llegan a poblaciones que son difíciles alcanzar para las demás instancias y por su poder como formador de valores. Los medios pueden dirigirse directamente a la población para informarles sobre cuáles deberían ser las respuestas individuales que le corresponde cumplir a la gente "corriente y común" para poder frenar la explotación en la sociedad.

En relación con la **atención a las víctimas**, los medios de comunicación pueden explicar a familiares, vecinos, líderes comunitarios, maestros y demás personas que tienen un contacto directo con las niñas, los niños y adolescentes, que no son los culpables de la explotación y que estos deben ser tratados de la misma forma respetuosa como las víctimas de otros tipos de violencia sexual (víctimas del incesto y del abuso sexual). Por los mismos estereotipos de la sociedad, es difícil para la población general concebir que las y los adolescentes que aparentan mayoría de edad y que tienen una vida sexual activa con sus parejas, deben ser consideradas víctimas de la explotación sexual cuando son sometidas a actividades sexuales comerciales. Es necesario, aunque

es un largo proceso, ir rompiendo estos estereotipos y la visión culpabilizadora que pesa sobre las víctimas.

Los medios también pueden ayudar a divulgar información sobre las opciones de cuidado y protección presentes en la comunidad y el derecho de exigir servicios de salud y educación de las instituciones, para que esta información llegue a los destinatarios cuando ellos lo necesitan. Obviamente es necesario tomar en consideración que por la situación de extrema pobreza y analfabetismo en una parte importante de las víctimas, no se puede tomar por supuesto que lean periódicos o que vean programas de televisión de tipo educativo, pero quizá programas de radio sí llegan a su alcance o la información les llegarían por parte de terceros que tienen mayor acceso a los medios de comunicación.

En relación con la **sanción de los explotadores**, los medios de comunicación pueden jugar un papel importante para informar sobre la legislación vigente para que la población en general sepa qué tipo de actos constituye un delito. Así mismo, pueden informar sobre los lugares que reciben este tipo de denuncias, el horario y qué información hay que llevar a las autoridades, si se puede hacer la denuncia de forma anónima, etc.

Es en la **prevención de la explotación sexual comercial**, sin embargo, que los medios de comunicación son indispensables. Se ha encontrado que existe una alta tolerancia social hacia la utilización de mujeres y adolescentes para actividades sexuales comerciales, muy enraizada en la cultura patriarcal predominante, lo que propicia la explotación sexual comercial. Crear una cultura de rechazo hacia la explotación en las sociedades es quizá el reto más grande en esa lucha y donde los medios de comunicación pueden aportar más con su poder de formación de valores.

Los medios de comunicación tienen en este ámbito un importante rol informativo y educativo. Es necesario informar a la población general sobre la legislación vigente y advertir a potenciales explotadores, pero más importante aún es educar a la población sobre el tema de la sexualidad, particularmente la sexualidad masculina. Mientras las personas adultas y jóvenes del sexo masculino, siguen viviendo una sexualidad no integral, genitalizada y caracterizada por el uso del poder, será muy difícil combatir la explotación sexual comercial de las personas menores de edad ya que diariamente reciben mandatos sociales para actuar de esa forma.<sup>3</sup> Es necesario propiciar una educación sexual que sea respetuosa con los derechos humanos e

<sup>3</sup> OIT/IPEC. 2004. *Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*. Campos, A y Salas, J.M. San José, Costa Rica.

informar a las y los adultos sobre el límite entre lo que es permitido por ley y lo que es y en qué consiste un delito de abuso o explotación. El apoyo de los medios de comunicación es particularmente importante en este ámbito dado que otras instituciones sociales (la familia, el sistema educativo y la iglesia) tradicionalmente han mostrado poco interés en educar a la población en temas que se relacionan con la sexualidad.

#### 4. Autolimitación y responsabilidad social de los medios

Es importante que los medios de comunicación sean conscientes de su responsabilidad social en relación con la prevención de la explotación sexual y que no tengan un doble discurso al respecto. La explotación sexual comercial, -a pesar de las graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales en las víctimas-, es una problemática, que al estar vinculada inherentemente con el tema de la sexualidad, fácilmente levanta el morbo en la población y, por lo tanto, podría ser de interés como "objeto comercial" para los medios ya que "el sexo vende". Por lo tanto, los medios de comunicación deben autolimitarse y enfocarse en informar sobre ese tema a favor de su eliminación. Es problemático y no ético cuando algún medio empieza a informar sobre el tema con la intención de aumentar su rating o la venta de periódicos.

En este sentido, los medios también deben reflexionar sobre si es o no ético publicar anuncios de salas de masajes que buscan o que anuncian que los clientes serán atendidos por "jovencitas", si saben que muchos de estos lugares son meras fachadas para atrapar a adolescentes y jóvenes con el fin de utilizarlos para actividades sexuales comerciales.

Del mismo modo, los medios deben tener conciencia que al tratar este tema podrían hacer un trabajo contraproducente. Deben desarrollar una directriz institucional sobre el uso de terminología adecuada para no revictimizar a las víctimas. Por ejemplo, no deben denominar a las víctimas de la explotación como prostitutas, sino justamente como víctimas o simplemente niños, niñas y adolescentes, de otra forma lo que hacen es fomentar la explotación. A su vez, deben respetar el derecho de las víctimas al honor, imagen y la buena reputación. Los medios también deben cuidar que la información que brindan sobre la explotación no la promueva, por ejemplo, las ilustraciones o reportajes no deben llevar fotos de las niñas y los niños, ni pornografía infantil, ni deben divulgar dónde se puede bajar desde la

Internet este tipo de material. Informar sobre formas "nuevas" de abuso y explotación, por ejemplo, sobre cierto tipo de videos de pornografía infantil, puede generar entre ciertos sectores de la población, un interés por conocer este tipo de material y, por lo tanto, aumentar la demanda.

Asimismo, las y los periodistas deben evitar que sus reportajes y artículos contengan información que puede ser utilizada por parte de los explotadores. No se deben dar información sobre la ubicación exacta de prostíbulos donde se encuentran personas menores de edad en explotación. En otras palabras no deben facilitar un mapa o "guía turístico" para eventuales explotadores.

Además, los medios de comunicación deben cuidar de no informar públicamente sobre casos o lugares físicos donde se está explotando a niñas, niños y adolescentes, cuando estos sitios están siendo investigados por parte de la policía. Esto por cuanto, los reportajes periodísticos podrían destruir la evidencia o podrían advertir a los explotadores. Otro aspecto relevante a tener en cuenta, es que podrían poner en mayor riesgo la seguridad e integridad de las víctimas.

#### 5. Animar y frenar

Las asociaciones o colegios de periodistas pueden utilizar diferentes estrategias para ayudar a sus miembros a tratar este problema de una forma adecuada y responsable.

Para animar a las y los periodistas a tratar el tema en los medios, se pueden desarrollar diferentes iniciativas tales como, promover el premio de la comunicación sobre los derechos de la niñez, en reconocimiento de las y los periodistas que defienden los derechos de las personas más vulnerables en la sociedad. De igual manera, se puede instar a los medios de comunicación a firmar cartas de compromiso para lograr su apoyo en esta lucha. Por otro lado, los colegios de periodistas y las asociaciones también pueden decidir tomar contacto con periodistas si encuentran que están tratando el tema de una forma inadecuada. Tienen la posibilidad de sensibilizarles e informarles sobre la problemática u organizar talleres de capacitación para ayudarles a las y los periodistas a tratar el problema de una forma más adecuada. Si se cometen errores graves repetidamente, también pueden decidir aplicar algún tipo de sanción moral o denunciar los casos a las autoridades en los países que cuentan con legislación referida a las obligaciones de los medios.

# Los medios masivos como aliados en la lucha contra la explotación sexual comercial

Rosa Cheng Lo.<sup>4</sup>

*Un análisis de la presencia del tema de explotación sexual comercial en los medios de comunicación masiva en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*

## 1. El papel de los medios de comunicación

Para lograr la efectiva prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad es fundamental generar una cultura de rechazo hacia esta forma severa de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En esta tarea, es fundamental que las y los diferentes actores sociales reconozcan el problema y asuman activamente el papel que les corresponde en esta lucha.

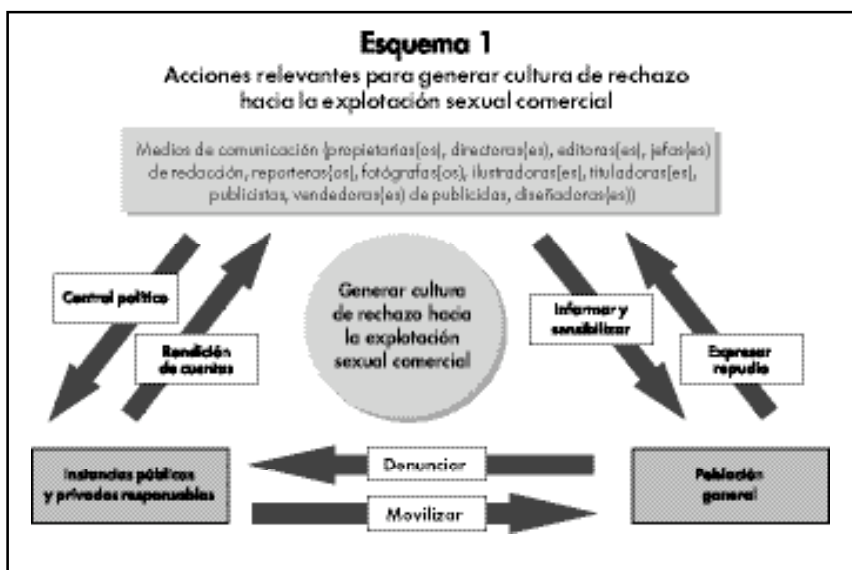
Los medios de comunicación masiva constituyen uno de los actores esenciales para combatir la explotación sexual comercial, ya que por un lado tienen la posibilidad de informar y sensibilizar a la población general, y por el otro, ejercer un rol de control político y ciudadano de las instancias públicas y privadas responsables de prevenir, atender y sancionar la problemática.

Esta capacidad de incidir de los medios puede resumirse en las siguientes acciones:

- Llamar la atención sobre la problemática
- Informar sobre su existencia y complejidad
- Mejorar la comprensión sobre el fenómeno
- Impulsar el cambio de actitudes y acciones por parte de diversos sectores de la sociedad

Sin embargo, no es suficiente que las y los comunicadoras tengan la "buena voluntad" de cumplir con estas funciones, pues el hacerlo de forma inadecuada puede generar riesgos, que lejos de ayudar a las víctimas a salir del problema, puede empeorar su situación de vulnerabilidad. Por ejemplo:

- Si se llama la atención sobre la existencia del problema, pero no se profundiza en las realidades de



las víctimas, se puede caer en la revictimización de las personas menores de edad (culpabilizarlas de una situación en donde son víctimas y no responsables).

- Si se informa sobre la explotación sexual comercial, pero no se asume una posición diferente a la tradicional (que concibe la explotación sexual comercial como algo común y natural en la sociedad), se puede reforzar mitos y estereotipos sobre las víctimas, los victimarios y las diversas respuestas que se pueden dar a la problemática.
- Si se ahonda en la comprensión del fenómeno, pero no se brindan soluciones, se puede generar en la población y en los sectores responsables impotencia e indiferencia.

Es por estas razones que cualquier estrategia de sensibilización y capacitación a los medios de comunicación debe empezar por visibilizar las formas en que las y los comunicadores están reflejando la realidad de la explotación sexual comercial. Solo de esta manera es posible entender cuáles son los mecanismos que hay que "desmontar" para potenciar un enfoque diferente de la problemática, respetuoso de los derechos humanos de las personas menores de edad y más pertinente para la lucha contra este flagelo social.

<sup>4</sup> Comunicadora social y evaluadora de proyectos y programas de desarrollo. Consultora externa en comunicación para el Proyecto Subregional ESC, OIT/IPEC (Octubre 2004 - Diciembre 2005).



## 2. La presencia del tema de explotación sexual comercial en los medios masivos

En un análisis realizado sobre la presencia del tema de explotación sexual comercial en los medios de comunicación de Centroamérica, Panamá y República Dominicana realizado a finales del 2004<sup>5</sup>, se identificó un aumento en las menciones del tema en los medios de prensa, lo que hace pensar que la acción decidida de diversos actores sociales por colocar la problemática en la agenda pública ha tenido un efecto importante en el sector <sup>6</sup>.



Sin embargo, esta mayor presencia del tema no implicaba una situación positiva *per se*, ya que el análisis del contenido de la información difundida evidenció los siguientes aspectos:

- Una gran concentración de menciones en un reducido número de medios, pues el 72% de las publicaciones aparecieron en 10 medios de prensa (de 49 medios). Esto hace pensar que el tema no ha tenido la misma atención por parte de los diferentes medios y que más bien responde a una política editorial que privilegia ciertas temáticas.
- El predominio de la nota periodística como formato preferido para presentar la problemática de la explotación sexual comercial (aproximadamente el 80%) en detrimento de otros formatos que permiten una mayor profundización del fenómeno, tales como los reportajes, las notas de opinión o los editoriales.



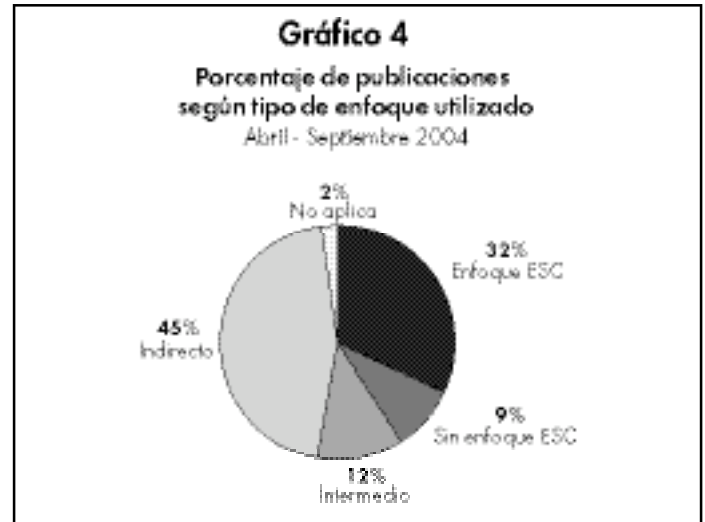
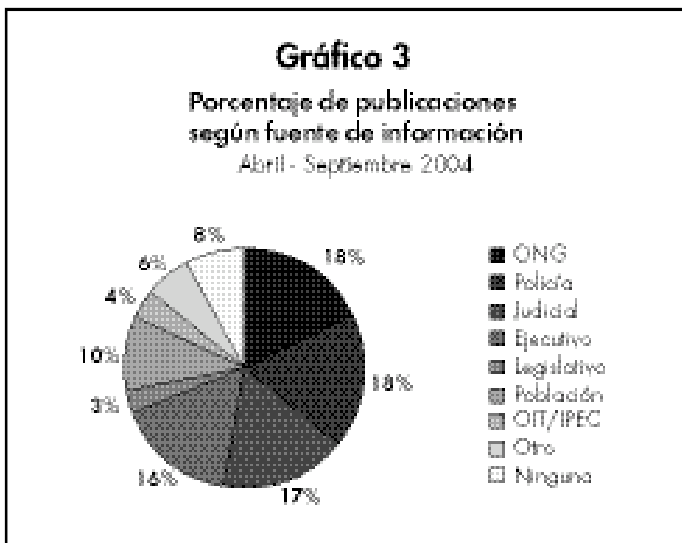
- Una alta vinculación del tema de la explotación sexual comercial con casos de abuso y violencia sexual a personas menores de edad. Si bien la relación entre ambos temas es clara -ambas son formas de violencia sexual contra las personas menores de edad- es importante señalar que la explotación sexual comercial tiene características específicas que deben ser visibilizadas y abordadas desde dichas particularidades, tales como el carácter comercial implicado en esta forma de abuso sexual. Esta diferenciación no siempre era clara por parte de los periodistas.
- Aproximadamente la mitad de las publicaciones aparecieron en la sección de Sucesos y se relacionaban con la administración de justicia en casos específicos de abuso sexual o explotación sexual comercial (denuncias, detenciones, investigaciones o intervenciones policiales, juicios, condenas, etc.). Esto indicaba que había un énfasis en ángulos informativos desde la represión como respuesta institucional del Estado ante la problemática, con escasa información de carácter preventivo, educativo o propositivo en términos de soluciones a las situaciones de explotación sexual comercial presentadas. Además, pocas publicaciones se refirieron al marco jurídico nacional o internacional existente que permite actuar en caso de explotación sexual comercial; y con escasas excepciones, se abordaba con profundidad el tema de las causas y consecuencias de la explotación sexual comercial.
- De las publicaciones sobre administración de justicia en casos de explotación sexual comercial, se da un

<sup>5</sup> El análisis de medios de comunicación se realizó con base en los archivos de prensa del Proyecto Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana de OIT/IPEC

<sup>6</sup> Es importante advertir que los archivos de prensa que sirvieron en base a este análisis no reflejan el universo de medios existentes en la región, pues solamente incluye 49 medios de comunicación. Tampoco la metodología de recolección de notas fue homogénea para todos los países, de manera que los resultados de este análisis deben tomarse como un sondeo de prensa y no como un estudio estadístico. El 77% de las informaciones analizadas se originaron en Costa Rica y Honduras.

mayor peso a las denuncias en comparación con las condenas de casos, lo que genera una sensación de ineffectividad del sistema de justicia. De la misma forma, la cantidad de información sobre acciones de fortalecimiento institucional (reformas legales, capacitación de funcionarias(os), propuestas políticas públicas, campañas de prevención, respuesta comunitaria, planes nacionales sobre explotación sexual comercial) era similar a la cantidad de notas que denunciaban deficiencias de la respuesta institucional ante la problemática, lo que brinda un mensaje poco movilizador para los diversos actores con potencial de actuar en contra de la explotación sexual comercial.

- f) Más del 50% de las publicaciones tenían como principal fuente informativa a entidades del gobierno, principalmente a la policía y a instancias judiciales, lo que corrobora el tipo de información de corte "sucesero" y represivo. El esfuerzo de las ONG por visibilizar y atender la problemática también es evidente, ya que lograron ubicarse como la segunda principal fuente de información. Sin embargo, la presencia relativamente débil de los poderes ejecutivo y legislativo como fuentes de noticias sobre explotación sexual comercial indica que la problemática no es visibilizada aún en dimensiones relacionadas con la formulación, implementación, monitoreo o evaluación de las políticas públicas de niñez y adolescencia. En este mismo sentido, las y los comunicadores sociales han consultado muy poco la opinión de sectores como la empresa privada, los gobiernos locales y a la población general. Pareciera ser que el tema sigue concibiéndose como un problema de la esfera privada de las víctimas y sus familias, y no en su complejidad política, económica, social y cultural.



- g) Un 32% de las publicaciones analizadas presentan un enfoque de derechos humanos, lo que significa que han utilizado la terminología recomendada por los expertos en el tema (explotación sexual comercial, abuso sexual, víctimas de explotación sexual comercial); no presentan fotografías de las víctimas; y tienen como principal fuente de información a las ONG o a las instancias nacionales de niñez y adolescencia. Por otra parte, el 21% de las publicaciones que no presentó dicho enfoque (9% carente de enfoque de derechos humanos y 12% con enfoque intermedio) se caracterizó por uno o varios de los siguientes elementos:
- uso de términos como "prostitución infantil"
  - se refirieron a la explotación sexual comercial como "trabajo", a las víctimas como "prostitutas" y a los explotadores como "clientes"
  - centraron la información en la víctima proporcionando detalles de los acontecimientos y circunstancias de su vida
  - no analizaron la "demanda", y cuando lo hicieron, lo vincularon a turistas extranjeros e invisibilizaron la demanda local
  - no profundizaron en la red de intermediarios que se benefician de la explotación sexual comercial
  - al presentar las declaraciones de las víctimas, se focalizaron en asuntos como la cantidad de dinero que gana o la situación de marginalidad que viven, e incluso, presentaron la explotación sexual comercial como una actividad ligada a un mundo de lujos
  - insinuaron que la víctima decidió entrar a "esa vida" y que no desea salir de la situación de explotación
  - presentaron títulos sensacionalistas que no necesariamente correspondían al contenido de la nota

- ix. ilustraron la publicación con imágenes de las víctimas y no se cuidaron de proteger adecuadamente su identidad
  - x. utilizaron imágenes que reproducen estereotipos de género (mujeres con ropa escotada y en poses sexuales), e incluso, en algunos casos, estaban sirviendo como vehículo de pornografía infantil al difundir imágenes de esta naturaleza con afán de ilustrar el tema, o bien, se constituyeron en fuente de información para redes de pederastas o de explotación sexual comercial al brindar direcciones sobre sitios y lugares de explotación.
- iv. la necesidad de informarse y capacitarse permanentemente sobre la forma más apropiada en que pueden colaborar.
  - b) Monitorear con regularidad los medios de comunicación para “llevarle el pulso” al tema y poder retroalimentar de alguna forma a las y los comunicadores que están cubriendo la problemática, o bien, que podrían hacerlo en el futuro.
  - c) Introducir balance temático y de enfoque al motivar y apoyar a periodistas o generadores de opinión pública para que publicaran artículos o reportajes referidos a la problemática, desde diversos ángulos que no estaban presentes en los medios. En este sentido, la facilitación de materiales y la orientación técnica fueron la clave para lograr dicha motivación.
  - d) Sensibilizar a otros actores clave responsables de prevenir, atender o sancionar la explotación sexual comercial para que aprovecharan los medios de comunicación como un aliado fundamental en la lucha contra la explotación sexual comercial. En este sentido, diversificar las fuentes de información sobre la problemática es vital para lograr un mejor posicionamiento de los responsables frente a la población general.

### 3. Estrategias para sumar a los medios como aliados

Frente a esta realidad que los medios estaban presentando sobre la problemática de la explotación sexual comercial, el “Proyecto Contribución a la explotación sexual comercial de personas menores de edad de OIT/IPEC”, desarrolló algunas estrategias para contrarrestar los efectos negativos que los medios estaban teniendo en la visibilización y sensibilización del problema, a fin de ganarlos como aliados en esta lucha. Algunas de las estrategias generales empleadas fueron:

- a) Sensibilizar a las personas de los medios de comunicación sobre la manera adecuada de reportar sobre el tema. Los principios básicos que se han estado promoviendo han sido:
  - i. las niñas, niños y adolescentes no deben quedar en peores condiciones después de la intervención de los medios de comunicación
  - ii. se debe evitar el morbo y el amarillismo por medio de un enfoque adecuado en términos del abordaje, terminología e imágenes que no revictimicen
  - iii. evitar intervenciones que entorpecen procesos o investigaciones judiciales

No cabe la menor duda de que los medios de comunicación son fundamentales para lograr una efectiva erradicación de la explotación sexual comercial, es por eso, que el proceso de “ganarlos como aliados” es una tarea diaria y de largo plazo, en donde permanentemente hay que apelar a la sensibilidad, a la conciencia y a la responsabilidad social individual y colectiva. Poco a poco, el mensaje en contra de esta actividad delictiva está permeando los medios de comunicación, pero apenas representa el inicio de esta labor de dignificar la imagen de las niñas, niños y adolescentes de la región y restituir parte de los derechos humanos que le están siendo violentados.



#### La explotación sexual comercial se manifiesta por medio de diversas modalidades:

- Explotación por personas locales (nacionales o residentes extranjeros).
- Explotación por medio del turismo sexual (cuando los explotadores son extranjeros o turistas e incluye también la promoción, ofrecimiento y facilitación de este tipo de actividades).
- Traslado de personas menores de edad de una provincia a otra o de un país a otro con fines de explotación sexual (trata).
- Difusión de pornografía por diferentes medios, por ejemplo, la Internet.

Fuente: OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. 2005. *El papel de los medios de comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* Panamá.

# Explotación sexual comercial de personas menores de edad y medios de comunicación: desafío que no acaba

Thais Aguilar Z.<sup>7</sup>

*Con en fin de crear conciencia entre la población de nuestros países sobre la severa violación de derechos a que se ven sometidas las personas menores de edad que son explotadas sexualmente, las campañas de sensibilización impulsadas por diversas organizaciones internacionales, nacionales y no gubernamentales, se han centrado en visibilizar la responsabilidad de la explotación en los “clientes-abusadores”, proxenetas, intermediarios y facilitadores del comercio sexual y en descriminalizar a las víctimas, quienes son el eslabón más débil de una larga cadena de abusos y situaciones de violencia.*

*En este contexto se ha trabajado desde diversas instancias para poner en evidencia que este tipo de violación de derechos afecta severamente el desarrollo integral de las personas menores de edad y, por lo tanto, obligan a la sociedad a sacar del ámbito de lo privado, hechos que han sido considerados como “normales” o aceptables.*

*Específicamente en relación con los medios de comunicación, fue en 1998 cuando se registra el primer antecedente de trabajo de sensibilización y capacitación con periodistas costarricenses en la búsqueda de una forma de tratamiento noticioso de esta problemática, que ya reventaba en las narices de la sociedad costarricense en las principales calles de su capital, San José, así como en otras comunidades alrededor del país, especialmente en los puertos y las fronteras.*

## 1. Análisis de las características de la cobertura al tema de la explotación sexual comercial por parte de los medios de comunicación

Gracias al trabajo sistemático y sostenido de organizaciones internacionales y nacionales en los países de la región, el enfoque de las informaciones relacionadas con la ESC ha mejorado sustancialmente en la calidad y el enfoque en los años más recientes. De esta manera encontramos las siguientes características positivas que demuestran avances en la forma en que se da la cobertura:

- Ya no es común encontrarse con fotografías de víctimas de explotación sexual y con datos sobre su identidad. Prevalece un mejor manejo de las fotografías y un enfoque noticioso dirigido a los clientes abusadores.
- Prácticamente no hay descripciones de las situaciones de explotación y entrevistas a las víctimas de explotación sexual. Esto favorece la no revictimización de las personas en explotación sexual.
- Ya no se busca la cifra de la cantidad de víctimas de explotación sexual. Se habla más de fenómenos como la trata y tráfico, y se refleja la vulnerabilidad de esta población, así como su relación con la pobreza y la desesperanza.

Sin embargo, persisten todavía algunos retos de cara a planteamientos más congruentes con los enfoques de derechos humanos. De esta manera es importante identificar y corregir las siguientes características encontradas en las notas informativas relacionadas con el problema de la ESC:

- Persiste la colocación de informaciones en la agenda noticiosa por interés de las fuentes (la mayoría oficiales) que trabajan en este tema, no por una actitud crítica y vigilante de la o el periodista. Además, continua la tendencia de basar información en una sola fuente noticiosa o un solo estudio.
- Las notas informativas continúan presentando poco balance informativo y muy pocas veces se entrevista a otras entidades de la sociedad civil y no gubernamental.
- A pesar de que algunas noticias hacen la conexión entre los problemas de la pobreza, la marginalidad y las situaciones de explotación sexual comercial, es necesario resaltarlo como un problema que surge a partir de una demanda particular de sexo con personas vulnerables y con menos poder.
- Hay poco o nulo seguimiento a las denuncias, estudios o noticias que señalen los focos de la explotación sexual, los sitios de encuentro entre abusadores y abusados, etc.
- La cobertura sobre avances y lecciones aprendidas en relación con la prevención y eliminación de la ESC continúan fuera de la agenda periodística.

<sup>7</sup> Comunicadora social. Consultora externa del Proyecto Subregional Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana

- f) Persiste una visión adultocéntrica alrededor del tratamiento de las noticias relacionadas con personas menores de edad.

El lenguaje es el primer instrumento de significación para las personas. Nos permite desarrollar y aprehender nuestra identidad, por lo tanto, es fundamental en la resignificación de valores, conceptos e ideas. En relación con este aspecto podemos señalar las siguientes características en el análisis de medios:

- Es frecuente el uso de lenguaje sexista y excluyente contra las personas menores de edad afectadas por explotación sexual.
- Ya casi no se usa el término de prostitución infantil o juvenil. Se habla más de explotación, abusados, víctimas de trata, etc.
- El "cliente" es otro término que aún requiere de resignificación para poner en evidencia la tolerancia social hacia estas víctimas. Un cliente es una persona que adquiere un bien o servicio a cambio de dinero o trueque. Al llamarles "clientes", toleramos y aceptamos una situación de explotación, esclavitud y abuso.
- Se denota un aumento en las informaciones que denuncian la trata y la ESC como un "negocio" de mafias, de redes de crimen organizado, etc., el cual es un enfoque que debe ser reforzado.
- Otro término común, usado como sinónimo de adolescente por las y los periodistas, es el de "menor", lo que evidencia una posición "adulto-centrista" y sustrae a las personas menores de edad de su condición de personas sujetas de derechos. NO hay que abusar de este término.

## Conclusiones

La revisión de las informaciones noticiosas desde una perspectiva de derechos y de género es poco frecuente y hasta novedoso entre las y los profesionales en comunicación; sin embargo, es precisamente este vacío el que demanda de manera urgente una producción noticiosa desde los derechos de la infancia y la adolescencia.

Analizar la producción noticiosa desde estas perspectivas deja al descubierto una metáfora que se oculta detrás del lenguaje informativo en general, la de retratar a la infancia y la adolescencia como "niñas, niños y adolescentes adultos". Este enfoque concibe a este sector de la población como si fueran personas adultas reducidas en tamaño, una visión surgida desde la adultez. La pequeñez -debido a su estatura- "afecta" su condición humana y al no ser plenamente humanos, son vistos como

incapaces de exigir y ejercer sus derechos. De ahí que no sean considerados sujetos de noticia con plenos derechos.

Esta postura niega un estatuto propio a la infancia y la adolescencia -de protección especial por parte del Estado y la sociedad- e impide a esta población definirse con sus propias percepciones y categorías. Por lo tanto, desde el enfoque adultocéntrico no se acepta la existencia de una cultura de la niñez y la adolescencia, ni se la reconoce como tal: una cultura que organiza de forma propia su tiempo, el espacio, las relaciones y la fantasía. Como cultura propia tiene pleno derecho a su propio desarrollo, a ser comprendida, respetada y resguardada.

De esta manera, niños, niñas y adolescentes son vistos por los medios de comunicación colectiva como sujetos pasivos o destinatarios de ciertos servicios o "favores" adultos, lo que contrasta con el deseo y el derecho de esta población que reclama mayor protagonismo en los asuntos que les conciernen.

Pese a los avances en la cobertura, aun falta mejorar el enfoque de derechos donde las voces de las víctimas menores de edad se escuchen con más fuerza y se respete en su condición de ciudadanía con derechos especiales.

## Recomendaciones para mejorar el tratamiento del tema en los medios de comunicación

**Hablar más del problema:** El silencio, la indiferencia y la ignorancia generalizada en torno a la explotación sexual comercial contribuyen a mantener y consolidar este problema. El deber de los medios de comunicación es hablar de ello con valentía e insistencia. Hay que reconocer la ESC como un problema nacional e internacional de grandes dimensiones.

**Capacitación:** Si bien el trabajo de los periodistas impide muchas veces estudiar todo lo que se debería, no se puede poner la excusa del tiempo para solventar una falta de interés. Es necesario ser sensibles, honestos y repararse ante fenómenos nuevos como, por ejemplo, la trata de personas. Muchos funcionarios públicos y de ONG están dispuestos a brindar ayuda y guía en este propósito.

**Fuentes:** Hay una tendencia a usar exclusivamente fuentes oficiales cuando lo ideal es buscar más balance y apoyo informativo en otras instituciones como coaliciones gubernamentales y no gubernamentales, ONG, fundaciones, universidades y personas expertas.

**Observación:** Las y los profesionales en comunicación no deben olvidar el papel fiscalizador y antropológico social de observación del entorno con visión amplia. La ESC de personas menores de edad ocurre frente a nuestros ojos y “no la vemos” porque muchas veces juzgamos a las víctimas y disculpamos a los victimarios.

**Verificar datos:** Al analizar noticias en un periodo determinado, aparecen cifras que cambian de un medio a otro a pesar de que los profesionales en comunicación han estado en la misma actividad, de ahí la importancia de verificar las cifras y no quedarse con los rumores.

**Ubicación de la noticia:** Los temas relacionados con la ESC de personas menores de edad tienden a ubicarse únicamente en la sección de sucesos, cuando es un flagelo con raíces estructurales en la sociedad, pero además trasciende fronteras e implica una forma de crimen organizado. Por lo tanto, es importante considerarlo como un problema más amplio, de grandes proporciones que merece una ubicación estratégica en otras páginas o secciones de “noticia dura”.

**Seguimiento:** Las informaciones sobre ESC de personas menores de edad se tienden a ver como un hecho aislado

y pocas veces se da el seguimiento y la explicación que merecen.

**Morbosidad y sensacionalismo:** Debido a la vulnerabilidad de las víctimas de la ESC y lo abominable de su experiencia, existe una tendencia a usar estas historias como centro de la noticia con descripciones detalladas y exageradas. De esta manera, se violentan muchas veces los derechos de las personas menores de edad, como por ejemplo, el derecho a la protección de su identidad –especialmente cuando son menores de edad—. Esta es una manifestación de la violación a convenios internacionales y leyes locales. Si bien la historia es importante desde el punto de vista noticioso, no es necesario exagerar en su descripción y pensemos en la dignidad de las personas.

**Información de servicio:** Debido a las condiciones sociales y culturales del país, es importante advertir a la comunidad nacional sobre la existencia de las mafias de ESC, trata y tráfico de personas, con el fin de que no sean víctimas de engaño. Por ello es importante facilitar a lectores, oyentes y televidentes, los nombres y teléfonos de instituciones de apoyo legal, psicológico y social de las víctimas, así como lugares e instituciones donde se pueda denunciar estos hechos.

### Algunas recomendaciones a nivel de terminología para no revictimizar a las personas menores de edad que se encuentran en situación de explotación sexual:

No utilizar	Utilizar
<b>Prostitución Infantil o niñas, niños, adolescentes prostituidos:</b> la palabra “prostitución” esta asociada a una actividad que implica la compra-venta de “servicios sexuales”, entre personas adultas, por lo tanto, si se aplica a personas menores de edad refuerza el mito erróneo de que el niño, niña o adolescente está “vendiendo un servicio”, cuando en realidad está siendo explotada(o).	<b>Explotación sexual comercial:</b> utilización de niños, niñas y adolescentes para relaciones sexuales remuneradas.
<b>Prostitutas jóvenes o prostitutas:</b> “prostituta” es aquella persona que ejerce la prostitución. Los niños, niñas o adolescentes no pueden consentir en ser explotadas sexualmente, de manera que no se les debe referir como prostitutas, ya que son víctimas de un acto de abuso por parte de un adulto.	<b>Diversas formas de explotación sexual comercial:</b> relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, espectáculos sexuales, trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual comercial.
<b>Cliente:</b> es un término que se asocia a una transacción comercial y se refiere a aquella persona que paga y adquiere el derecho de recibir un servicio. La explotación sexual no es un servicio es un DELITO, por tanto no es correcto denominar al explotador como “cliente”.	<b>Niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial</b>
<b>Tráfico de personas:</b> es una actividad delictiva que implica facilitar el cruce ilegal de fronteras.	<b>Explotadores o “Clientes”-explotadores</b>
<b>Menores de edad</b>	<b>Trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual comercial:</b> es la forma correcta de denominar el traslado de niños, niñas o adolescentes fuera o dentro del país para utilizarles en comercio sexual.
	<b>Personas menores de edad o niñas, niños o adolescentes</b>

# Consejo Nacional de Periodismo de Panamá: el papel de los medios de comunicación

Fernán Molinos D.<sup>8</sup>

Los derechos de las niñas y niños -sin distinción de género- son sin duda de las garantías fundamentales más consagradas en el mundo y de mayor adhesión entre la comunidad internacional. No obstante, también son seguramente los más violados. Los delitos concernientes a la explotación sexual comercial de personas menores de edad son, de igual modo, frecuentes en un panorama que convierte a las víctimas en las desprotegidas de la llamada "civilización contemporánea".

El papel de los medios de comunicación es particularmente importante en el desarrollo de políticas orientadas a combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Y es que muchos de los factores que inciden en este problema tienen por eje transversal los contenidos informativos que circulan a través de dichos medios.

De manera similar a la observada en otros campos, se suele instar en éste a los medios a atender su responsabilidad mediante el desarrollo de "programas de prevención y de sensibilización". Ta rea reducida, en muchos casos, y afortunadamente no en todos, a la sola divulgación de mensajes en cintillos o en espacios milimétricos, relegados en la mayoría de las veces a las secciones u horarios menos importantes de los impresos o de los medios audiovisuales. Pero las empresas de la comunicación están llamadas a un aporte más trascendental que esta colaboración menesterosa.

En tal sentido, el abordaje del problema, y de todas sus complejidades, exige nuevos enfoques "para no afectar aún más"- como lo señala una publicación orientadora sobre el tema- "los derechos de las niñas, niños y adolescentes" que son víctimas de este flagelo.

El mencionado abordaje debe servir para demumbar mitos que esconden la magnitud de un problema social de efectos y de alcances imprevisibles. Mitos tales como: el problema es ampliamente conocido y se reduce a pocos casos; la mayoría de los infractores son turistas; este "trabajo" es atractivo para las personas menores de edad porque les da dinero y les ayuda a superar su situación de pobreza; las víctimas son solo niñas o niños pequeños.

Dicho abordaje ha de revisar, igualmente, el tratamiento de que es objeto el problema con términos y conceptos como "prostitución infantil", el cual da la idea de que las personas menores de edad "se venden", cuando en verdad está siendo explotadas.

Una manera de servir acertadamente los contenidos informativos relacionados con esta materia es documentar a las y los periodistas sobre instrumentos que garantizan la protección de la niñez y de la adolescencia contra estas prácticas, y que constituyen legislación internacional y local para castigarlas. En el plano nacional emanar, la mayoría de las veces, de las propias constituciones y son desarrolladas por leyes específicas y articulados en códigos afines, mientras que en lo internacional están consagrados en declaraciones, convenciones y protocolos obligantes para los Estados que los han suscrito.

De manera aun más puntual, el papel de los medios debe considerar en todo momento la observancia de criterios éticos con relación tanto a los contenidos editoriales como a las imágenes que los ilustran o simplemente fotográficos. En ello va, al fin de cuentas, lo sustancial de su tarea en la gran empresa de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



<sup>8</sup> Expresidente del Consejo Nacional de Periodismo de Panamá. (Presidente Período mayo 2005-mayo 2006)

El Consejo Nacional de Periodismo de Panamá, como gremio que aglutina a todos los medios de comunicación social -radiales, escritos, televisivos, prensa turística y universidades, al igual que a las empresas de comunicación- se constituye en un eslabón fundamental en la lucha para prevenir y detener la explotación sexual de las personas menores de edad en este país.

Por ello, establecida la responsabilidad de los medios en esta materia (Ley 16 de 31 de marzo de 2004<sup>9</sup>) y ante el llamado de la Procuradora y Presidenta de la Comisión Nacional para la Prevención de los delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), el Consejo decide respaldar las acciones que se desarrollan para combatir este fenómeno.

De esta manera, y mediante la suscripción de una carta de compromiso, se establecen vínculos entre ambos organismos y se inicia, con la asistencia de la OIT, la capacitación de los periodistas en esta temática; se valida un documento dirigido a comunicadores sociales para que puedan abordarla adecuadamente, y se toma

parte en una gran campaña de sensibilización a través de los medios masivos de comunicación, integrantes del Consejo, para que la población conozca que la explotación sexual contra cualquier persona menor de edad es un delito penalizado en la legislación panameña.

Las acciones por desarrollar son muchas. En tal sentido, la tarea emprendida expresa fielmente la voluntad de las organizaciones afiliadas al Consejo de honrar el compromiso contraído en defensa de los derechos los derechos de la niñez y la adolescencia de Panamá.



### Los medios de comunicación pueden contribuir en la lucha contra la explotación sexual comercial de diversas maneras:

#### Lo que se debe hacer:

Promover un código de conducta y de regulación de la publicidad y la programación, que evidencie el compromiso y responsabilidad social de la empresa de comunicación y de sus funcionarios en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen el eslabón más débil en esta cadena de explotación.

Impulsar campañas masivas de comunicación que sensibilicen a la población sobre esta problemática, principalmente a los formadores de opinión y a tomadores de decisiones.

Incidir para que la problemática no sea expuesta solamente en secciones de sucesos, revistas o programas femeninos, sino que sea concebida en su justa dimensión de problema social, cultural, económico y legal. En este sentido, es indispensable que la explotación sexual comercial sea abordada como un delito, que en muchas ocasiones, involucra redes criminales organizadas que generan enormes ganancias a partir de actividades ilícitas.

Ofrecer a los periodistas mayores espacios y tiempo para presentar la información y reflexiones que ayuden a prevenir, atender y sancionar la explotación sexual comercial.

Apoyar la especialización de comunicadores en el tema de los derechos de la niñez y garantizar que los periodistas tengan una buena orientación para abordar adecuadamente el tema de la explotación sexual comercial. En este sentido, es necesario incentivar en las salas de redacción el debate sobre cómo abordar, promover y divulgar el tema en forma apropiada.

#### Lo que se debe evitar:

Evitar la difusión o promoción de la violencia, particularmente la sexual, así como promover la formación de una sexualidad integral que respeta los derechos humanos.

Prohibir la utilización de fotografías o imágenes de las personas menores de edad víctimas de la explotación. Evitar el sensacionalismo en la presentación de las informaciones.

Evitar que las noticias relacionadas con la explotación sexual comercial de personas menores de edad tengan cobertura solamente desde las crónicas "rojas".

Evitar la publicación o difusión de informaciones imprecisas y sin las debidas consultas de las fuentes de información.

Al divulgar las noticias, evitar ser fuentes de información para redes organizadas que abusan de la niñez y adolescencia.

Fuente: OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. 2005. *El papel de los medios de comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* Panamá.

<sup>9</sup> OIT/IPEC. 2004. *Ministerio de la Juventud, la Mujer y la Familia, Defensoría del Pueblo.* Ley No. 16 (31 de marzo de 2004). Panamá.



# Desde el aula universitaria: contribuciones a la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde el aula

Alely Pinto Bautista.<sup>10</sup>

Reconocida está la trascendencia que tiene el periodismo en nuestras sociedades, éste sigue siendo una de las herramientas más importantes para contribuir a resolver los problemas que les aquejan. Medios y periodistas juegan un importante papel en la recreación de lo social que es, al fin de cuentas, el quehacer periodístico "Este es el oficio del periodismo: representar en público los vaivenes y las tensiones de una sociedad, mostrar la vida de sus protagonistas comenzando por los más invisibles, percibir las fisuras que anuncian conmociones aún más duras en las relaciones humanas o en la convivencia social"<sup>11</sup>.

En la tarea de visibilizar y combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad, los medios y las y los comunicadores tienen el potencial para contribuir de distintas formas. Cito algunas: a) visibilizando el problema. Ayudando a que las personas dejen de verlo -o ignorarlo- como a un paisaje repetido y poniendo el acento en su carácter de problema social; b) sensibilizando a sus lectores/as, radioescuchas o televidentes. Acompañándoles en la toma de conciencia sobre los derechos de las personas menores de edad c) influyendo en las corrientes de opinión pública que se generan en la sociedad, y, esto es muy importante, construyendo nuevos sentidos sociales sobre la niñez y la adolescencia y, especialmente la niñez y adolescencia explotada económicamente. Con este último me refiero al potencial que tienen medios y periodistas de romper mitos y estereotipos que atentan contra los derechos de las personas menores de edad y que contribuyen a perpetuar situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de la explotación sexual comercial.

La recreación de lo social en los medios de comunicación, en el caso de la explotación sexual comercial, se mueve, como un péndulo, entre los enfoques y tratamientos de la información que contribuyen con la eliminación del problema y aquellos que, por el contrario, lo perpetúan. Entre quienes impulsan la lucha contra este flagelo, lo segundo produce un sinsabor y la preocupación por encontrar

formas de incidir en la práctica periodística. De ahí los esfuerzos por sensibilizar a las y los periodistas, los manuales, los talleres de capacitación y otros recursos a los que se recurren con dicho propósito.

Ahora bien, cuando hablamos y nos preocupamos por el tratamiento de las informaciones no podemos perder de vista la condición empresarial de los medios de comunicación y sus sustratos ideológicos, aspectos que por demandar otros recursos de incidencia fuera de las aulas, no se abordarán en este artículo. Lo que si tenemos que tener en cuenta de cara a ese desafío es que para asumir su práctica profesional los redactores y reporteros debieron pasar por un proceso en el que antes de habitar las salas de redacción, habitaron las aulas universitarias, que al fin de cuentas son los semilleros donde germinan los profesionales del Periodismo y es de ese escenario de incidencia de lo que se quiere hablar aquí.

## 1. Trabajar en el semillero

A la preocupación por incidir en la agenda y rutinas periodísticas y en el imaginario de los profesionales de la comunicación en ejercicio, se suma también la necesidad de trabajar en las raíces de la formación de los comunicadores. Trabajar en el semillero, ese lugar, origen y principio, desde donde empiezan a propagarse las buenas o malas prácticas a la hora de escribir. Me refiero a trabajar con los estudiantes de Periodismo (y por extensión, con los de otras disciplinas que actualmente se encuentran bajo el alero de las escuelas de comunicación, esto es las relaciones públicas, la publicidad y la producción audiovisual).

### *¿Por qué en las aulas?*

#### **Diacrítico**

Bueno, porque como sabemos quienes en algún momento de nuestras vidas pasamos, en calidad de estudiantes, por las escuelas de Periodismo o

<sup>10</sup>Licenciada en Comunicación con Énfasis en Periodismo. Responsable de Comunicación Externa de la Oficina Subregional de OIT.

<sup>11</sup>Germán, Rey. 2004. *Demandas éticas y sociales. Que le demanda el público a los medios y periodistas*. En: *La búsqueda de la calidad periodística y la transformación del periodismo profesional*. Memorias del seminario 30-31 agosto, 2004. Monterrey, Nuevo León. México.

Comunicación, muchas veces nuestro primer encuentro con los temas sociales se dio allí mismo. A la par que aprendíamos las técnicas de la pirámide invertida, la redacción de un "lead", los formatos de una gacetilla, un reportaje y una columna, aprendimos también que había que llenar esos formatos con contenidos y eso requería observar el entorno, "tomarle el pulso" a la actualidad y aproximarse, quizá por primera vez, a un tema.

Muchas(os) guardamos durante varios años, entre nuestros recuerdos más preciados, aquel primer reportaje, que nos hizo ir a la calle a investigar un tema (del que en la mayoría de los casos sabíamos muy poco) para luego volver con la visión de mundo trastocada a embonar las cuatro o cinco cuartillas requeridas en el curso de Redacción o de Géneros Periodísticos.

Desde el otro rol dentro de las aulas, quienes hemos tenido la responsabilidad de ser profesoras/es de jóvenes aprendices del Periodismo, conocemos también perfectamente el abanico de posibilidades de incidencia que abre la enseñanza. Hemos visto a las y los jóvenes estudiantes dar sus primeros pasos no solo en la aplicación de las técnicas periodísticas sino también en la tarea de decantar el entorno y extraer de éste los temas que despiertan su interés por abordarlos. Es ese el momento en que los futuros periodistas empiezan a plantearse agendas temáticas que, posiblemente, luego proyectarán a su ejercicio profesional.

### ***La responsabilidad desde la universidad***

Las universidades, públicas o privadas, sus autoridades y sus cuerpos docentes tenemos la responsabilidad de depurar el proceso de enseñanza del Periodismo para que los futuros reporteras(os) y redactoras(es), una vez en las salas de redacción, forjen, desde perspectivas más amplias y comprometidas, la recreación de lo social en los medios.

La inserción de abordajes de temas como la explotación sexual comercial de personas menores de edad es algo de obligado paso entre los planes de estudio, los objetivos académicos, los perfiles docentes y los proyectos de investigación y extensión entre otros ámbitos del quehacer universitario.

Y es que el periodismo, requiere hoy de profesionales que no sólo dominen el oficio, sino que además tengan las competencias para desarrollar su práctica profesional con profundo conocimiento de la realidad y con la sensibilidad y conciencia que propicien abordajes con enfoque de derechos de los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad.

### ***¿Cómo incidir desde las aulas en materia del abordaje de la explotación sexual comercial de personas menores de edad?***

Esta incidencia en los estudiantes puede darse desde distintos niveles y perspectivas. No se trata por supuesto de una acción desde la verticalidad del docente que "ordena" investigar este u otro tema. Se trata de motivar (o mejor, provocar) en las y los estudiantes el interés por los temas y problemas sociales. La tarea en este caso de las y los docentes será la de motivarlos a que atisben la mayor pluralidad de ventanas al entorno para que, tendiendo un puente entre la academia y la sociedad, y desde la opción que prefieran, recreen esa realidad sobre un nivel superior de conocimiento del problema y de sensibilidad sobre sus dimensiones.

En esta oportunidad se hace referencia a tres planos posibles -no excluyentes, sino complementarios- de incidencia en la formación de los estudiantes de Periodismo para un mejor abordaje del tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

## **2. Un primer plano de la incidencia: *promover la transversalización***

Al definir lo que puede innovarse desde las aulas para combatir la explotación sexual comercial no voy a plantear la inclusión del tema, o su institucionalización, como un curso o materia en el currículo de las universidades, puesto que se sabe que, igual que éste, hay otros muchos temas relevantes que ameritarían igual inclusión. Conociendo la forma en que se estructuran los currículos de las escuelas de Periodismo lo que corresponde es señalar la importancia de que estos temas sociales transiten transversalmente por diversas materias de la carrera. El abordaje de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes bien puede cruzar por los contenidos y prácticas de cursos tan diversos -pero complementarios- como Redacción, Periodismo Investigativo, Fotografía, Producción de Televisión, Actualidad, Investigación de la Comunicación y otros más.

Es decir, más que hacer que en cursos aislados se proponga el tratamiento del tema, la idea es plantearse esas dinámicas coordinadas, intercurso, en los que se trabaja a partir de un eje temático común, para el caso la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Así, profesoras y estudiantes, a través de un

proceso, y desde las diferentes materias, investigan, analizan y elaboran productos de comunicación relacionados con el tema. Lo anterior, implica, eso sí, una sensibilidad, voluntad y un profundo compromiso, de parte de las y los docentes universitarios, con la lucha por erradicar este problema que afecta a las personas menores de edad.

De igual forma, se puede propiciar que el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad forme parte de los temas de investigación de seminarios y proyectos de graduación y extensión social de estas carreras. Se trata de que las y los estudiantes se aproximen al tema no solo mediante el típico cuestionario de una entrevista periodística -contacto por demás efímero- sino desde el involucramiento y el abordaje sistemático (y ojalá interdisciplinario) del problema, a través de la investigación de sus raíces y sus representaciones sociales, así como mediante el contacto con los actores sociales involucrados no solo en el problema sino en la lucha por su erradicación.

### 3. Un segundo plano de la incidencia: *reflexionar a la luz*

Otro aspecto de la incidencia consiste en la de avistar y enfrentar a tiempo, "curar en salud" podría decirse, las deficiencias que se observan en la práctica de los profesionales en ejercicio, para lo que es importante tener presentes las malas prácticas observadas en los medios de comunicación y reflexionar a la luz de éstas. Esto, sin perder de vista, lógicamente, que en el quehacer de los medios además de las decisiones de los periodistas intervienen otros profesionales y otros factores determinantes (ya sugeridos anteriormente).

Tratamientos amarillistas o sensacionalistas, ausente pluralidad de fuentes consultadas, descontextualización, presencia de mitos, revictimización, irrespeto a los derechos de imagen de niños, niñas y adolescentes, enfoques desde la perspectiva de fundamento ideológico patriarcal, escasa profundidad... son solo algunos de los problemas repetidamente señalados en los productos periodísticos que originan el sinsabor mencionado en los primeros párrafos de este artículo. Se sabe que en el abordaje de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, sin dejar de reconocer que los medios y los periodistas vienen dando saltos de calidad progresivamente, aún se observan tratamientos de la información distantes de los enfoques de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas.

Es importante entonces, enfrentar a las y los futuros periodistas a esos abordajes y, a través de una metodología problematizadora -en la que se observe, se analicen y se desestructuren los abordajes periodísticos- plantear otros, alternativos, con enfoque de derechos de las víctimas de la explotación sexual comercial.

Claro que este ejercicio realizado a partir de la práctica periodística actual y que no tiene otro sentido que el de descubrir y poner en práctica "el bien decir" (en los medios de comunicación) estará siempre incompleto si se queda en el teorismo y no se complementa con lo señalado en el primer nivel de incidencia y con lo planteado a continuación.

### 4. Un tercer plano de la incidencia: *romper con el marco de referencia y abordaje*

Uno de los más serios problemas que enfrenta el tratamiento de la información relacionada con la explotación sexual comercial es que se recrea poniendo el énfasis en las víctimas y reproduciendo patrones de la sexualidad fundamentados en una concepción patriarcal y machista. De allí que uno de los retos desde las aulas universitarias es romper la creencia de que este es la única y correcta visión posible.

Y aquí asistimos a un desafío fundamental como es el de, desde las aulas universitarias, desestructurar el pensamiento y las formas de ver la sexualidad -sobre todo la masculina-. Digo esto porque las y los estudiantes en su mayoría llegan a la universidad con conformaciones ideológicas que les permiten ver como "naturales" ciertas prácticas sociales y como "lógicas" ciertas conformaciones culturales que propician la tolerancia hacia las relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad y otro tipo de prácticas de explotación sexual comercial. Las aulas constituyen entonces escenarios donde tenemos la posibilidad de desafiar a las y los estudiantes para tratar de recrear su propio pensamiento y potenciarlos para que, siendo profesionales, puedan abordar el problema desde otros ángulos.

Superado ese reto podremos trabajar por una visibilización y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad desde una perspectiva que respete los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, que ponga el ojo en los responsables del problema (proxenetes, clientes

explotadores e intermediarios) y que contribuya a una construcción de la sexualidad más sana, entre otros abordajes imprescindibles. Claro esto implica también trastocar la tendencia a ver a las aulas de Periodismo como un lugar donde se enseña que lo adecuado es la imitación de las rutinas periodísticas y productos de los noticieros y periódicos (sin cuestionarse la calidad de los mismos), me refiero a esa concepción que limita el periodismo a la práctica de un oficio en el que el aprendiz desarrolla habilidades por imitación y reiteración y por “el hacer”, muchas veces desprovisto de reflexión (situación de alguna forma determinada por la articulación academia/mercado laboral).

Dentro de una perspectiva distinta de ver el periodismo, vale la pena desarrollar, en el aula, ejercicios de cuestionamiento de lo hecho y de formular propuestas diferentes para contar la realidad. Esto, en el sentido, siempre vigente, del pedagogo Paulo Freire, de que nuestra misión debe ser entre otras cosas una acción orientada a cuestionar y problematizar el conocimiento anterior para que se llegue a una nueva comprensión del mismo objeto de conocimiento y para, en nuestro caso, formar profesionales capaces de replantear el tratamiento y la cobertura habitual de las informaciones relacionadas con la explotación sexual comercial de las personas menores de edad.

### Algunos de los mitos que deben erradicarse de los medios de comunicación social:

Mitos	Realidades
La explotación sexual comercial de personas menores de edad es ampliamente conocida y existen pocos casos.	La magnitud de esta problemática se desconoce, ya que al ser un delito que se comete en la clandestinidad, no es denunciado, y en muchos casos, ni si quiera es percibido como un delito. Ha sido recientemente que el tema se ha abordado públicamente como un problema social, económico y cultural, pues lo que la tolerancia hacia la problemática ha sido y sigue siendo generalizada.
La mayoría de los clientes explotadores son turistas.	De acuerdo con estudios realizados, la mayoría de los explotadores son hombres locales, nacionales o extranjeros residentes de diferentes niveles sociales, educativos o poder de adquisición.
Los niños, niñas o adolescentes les gusta este trabajo por que les da dinero.	Los niños, niñas o adolescentes no pueden consentir en ser explotadas. Son víctimas y requieren protección. La demanda de servicios sexuales por parte de un adulto no es un trabajo, es una relación abusiva por parte del explotador. La explotación sexual comercial es un delito.
Las personas menores de edad en explotación sexual comercial viven en un mundo de “glamour”, fiestas y diversión.	Las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, han sido atrapadas en el comercio sexual o redes dirigidas por proxenetas y no porque les gusta. Los mayores beneficiados son los proxenetas e intermediarios, que son quienes facilitan el comercio y lucran con el. Las personas menores de edad muchas veces incurrir en deudas con los explotadores para su manutención y sufren por ello de múltiples daños físicos, psicológicos y sociales.
Las víctimas de explotación sexual comercial son niños o niñas pequeñas.	La explotación sexual puede ocurrir con cualquier persona menor de 18 años de edad. Las víctimas, es su mayoría, son mujeres adolescentes, sin embargo, los estudios demuestran la existencia de adolescentes del sexo masculino que también son víctimas de este delito.
Los hombres adultos pueden ofrecerle dinero u objetos a una adolescente a cambio de relaciones sexuales ya que, de esta forma, contribuye a aliviar su situación de pobreza.	Cualquier persona adulta que se aprovecha de la relación de inequidad, al ofrecer dinero u otros objetos a un niño, niña o adolescente a cambio de actividades sexuales, está cometiendo un delito. No se justifica, bajo ninguna circunstancia, que una persona adulta pague a una menor de 18 años para actividades sexuales ya que esta situación de explotación produce secuelas imborrables en las víctimas.

Fuentes:  
 OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. 2005. *El papel de los medios de comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* Panamá,  
 OIT/IPEC. 2005. *Con enfoque periodístico: Recomendaciones para comprender mejor la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad.* Guatemala.

# Incidencia de los medios de comunicación en la reforma penal en Honduras

Félix Molina.<sup>12</sup>

La estrategia regional de comunicación del "Proyecto para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad" de la OIT/IPEC, sirvió en el caso concreto y, en el marco de un amplio proceso nacional, al logro de un objetivo clave de incidencia: la aprobación de la reforma penal contra la explotación sexual comercial en Honduras.

Al mismo tiempo, sirvió de espacio de capacitación y formación de periodistas de los grandes medios urbanos de cobertura nacional y de las y los comunicadores departamentales de regiones sensitivas del país.

La amplitud de la cobertura fue decisiva para mantener el tema en la agenda nacional y producir una actitud creciente de denuncia contra el problema, además de la suficiente voluntad política para legislar en su contra.

Desde la segunda mitad del 2004 hacia enero del 2005, cinco televisoras de cobertura nacional (canales 5, 9, 13, 30 y 48) pautaron gratuitamente tres spot preventivos de la explotación sexual comercial dirigidos a población adulta en general.

En ese mismo período, cinco estaciones de radio (STC Radio, Radio Reloj, Radio América, HRN y Radio Católica) incluyeron en su programación cinco cuñas dirigidas a las y los tomadores de decisión para reformar el Código Penal e incluir los delitos de explotación sexual comercial no existentes en la normativa penal.

Inclusive una estación cinematográfica, Multicines América de Tegucigalpa, incluyó durante un mes los spot en 8 mm. como parte de los extras que preceden las exhibiciones de las películas programadas en cartelera.

El Canal Católico Internacional EWTN, que produce en Tegucigalpa el talkshow "Hablando Claro con el Padre Alberto", de audiencia nacional, realizó tres programas sobre la situación de explotación sexual comercial en Honduras, con difusión repetida en toda América y Europa durante varias semanas continuas. También el Canal Evangélico Internacional Enlace, desde sus estudios en Canal 57 en Tegucigalpa, emitió por satélite un programa de "Conciencia Crítica" sobre explotación

sexual comercial, en el que participaron representantes clave del proyecto regional.

Para el convencimiento de la gratuidad en la difusión de estos productos audiovisuales fue preciso hacer abordajes individuales a las y los programadores, productores y ejecutivos de las empresas de comunicación, a quienes se subrayó la importancia de aportar a la construcción de la intolerancia social ante este problema.

En el segundo semestre del 2005, aproximadamente 100 periodistas de la Capital fueron informados a través de conversatorios sobre el proceso de la reforma penal y sensibilizados sobre el carácter transnacional de la explotación sexual comercial.

Los encuentros fueron realizados en las fuentes identificadas como clave para el impulso de la reforma penal contra los explotadores sexuales: el Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad y el Congreso Nacional. Allí mismo, donde cotidianamente las y los periodistas hacen su trabajo de reportear e investigar.

Ese ejercicio de abordaje colectivo de las y los trabajadores de los medios produjo no solamente notas informativas, entrevistas, reportajes y comparecencias adicionales en los medios, sino que concluyó con la firma de una Carta de Compromiso por las y los participantes.

La carta, cuyo contenido está inspirado en un modelo utilizado por el Consejo Nacional de Periodismo de Panamá, con el auspicio de la OIT/IPEC, contiene indicaciones técnicas para el uso de expresiones, conceptos e imágenes en la cobertura de este problema, pero también sugerencias éticas para el abordaje de las fuentes y las víctimas.

Como resultado de ese proceso de información, capacitación y sensibilización en los espacios de trabajo cotidiano de las y los periodistas, surgió la idea de extenderlo a nivel regional a través de un gremio que tiene capítulos en las principales regiones de interés para el proyecto contra la explotación sexual comercial: la Asociación de Prensa Hondureña (APH).

<sup>12</sup>Comunicador social. Consultor externo del Proyecto Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana. Licenciado en Comunicación.

Entre septiembre y octubre de 2005, aproximadamente 150 comunicadoras(es) de tres regiones del interior del país participaron en las jornadas de sensibilización impartidas por OIT/IPEC y APH, con participación de las y los directivos centrales y regionales de este gremio.

Los resultados de dichas jornadas pronto se evidenciaron en los cambios en el lenguaje de los medios. Empezaron a ser notorias al desaparecer progresivamente las expresiones revictimizadoras en titulares y cuerpos de notas ("prostitución infantil", "explotación de menores", "niñas de la vida alegre", "trata de blancas") y, se dio paso al concepto de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Hubo competencia entre periódicos de Tegucigalpa y San Pedro Sula por atraer la atención de lectoras(es) con series desde Guatemala y México, donde el problema es inocultable. Aunque no siempre el enfoque de explotación sexual comercial fue el deseable en esos reportajes, el tema se mantuvo vivo en la agenda pública, creando un puente favorable a los esfuerzos de incidencia legislativa.

En más de 600 notas publicadas durante la ejecución del proyecto en Honduras el balance es favorable a un enfoque que produce interés social, aumenta la denuncia de casos ante las autoridades, según lo confirma la Fiscalía Especial de la Niñez en su último informe y, construye el ambiente para introducir cambios a la legislación.

La construcción de la voluntad política para reformar el Código Penal en contra de los explotadores sexuales fue posible alcanzarla al cierre del mes de agosto de 2005, antes que las y los diputados se lanzaran a la búsqueda de votos en la campaña electoral para las elecciones generales de noviembre de ese año.

Al echar una mirada hacia atrás, desde la hemeroteca de la explotación sexual comercial en Honduras, se puede concluir con tres afirmaciones válidas para explicar la evolución positiva de la intervención contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

- a) La sensibilidad, el compromiso y la coordinación de más de 50 entidades implicadas en la prevención, sanción y atención a las víctimas fueron decisivas para construir voluntad política favorable a la reforma penal.
- b) La prensa escrita y audiovisual adoptó en sus agendas el tema como una oportunidad para captar la atención de un público consumidor del interés humano y una clase política urgida por agregar legitimidad a la política.

- c) La reforma penal aprobada por las y los diputados el 30 de agosto para elevar sanciones contra la explotación sexual comercial contiene un nivel de calidad coherente con la legislación internacional sobre la materia. No deja duda sobre sus alcances.

La segunda afirmación es clave, porque las y los reporteros, jefaturas de información y editores en buena medida aprovecharon un nicho mediático que ya era rentable bajo el viejo enfoque de "trata de blancas" o "prostitución infantil", pero ahora desde un enfoque de respeto de los derechos humanos de las personas menores de edad.

Es innegable que el tema de los delitos sexuales tiene un impulso de compraventa que se refleja a diario en los periódicos. La introducción de reformas para elevar sanciones a quienes se involucren con las personas menores de edad vino a complementar esa agenda ya instalada.

Por supuesto, el trabajo desde OIT/IPEC fue aportar un nuevo enfoque conceptual al tema e insistir en un lenguaje nuevo, que exprese cabalmente la dimensión oculta de esta forma de esclavitud moderna.

La OIT/IPEC considera la explotación sexual comercial como una violación severa a los derechos humanos de las personas menores de edad y como una forma de explotación económica similar a la esclavitud y al trabajo forzoso que constituye un delito por parte de quienes utilizan y reclutan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual.

La carpeta con recortes de historias narradas por víctimas, de notas informativas sobre casos investigados en los últimos meses y las crónicas sobre los esfuerzos institucionales para sancionar con más severidad estos delitos, impactó la conciencia de las y los legisladores.

El dossier con el trabajo de la prensa fue seleccionado para producir un efecto de golpe en la conciencia de las y los líderes de las bancadas de los partidos que retrasaban desde mayo de 2004 la aprobación de la reforma.

*¡No sabía que hubiera tanta información sobre este tema!*, exclamó el Presidente del Congreso Nacional, candidato presidencial del Partido Nacional para ese entonces, Porfirio Lobo, acostumbrado a recibir cada mañana el monitoreo de la información política. "Es tremendo esto", repetía mientras ojeaba la carpeta que abrían sus colegas de otros partidos, en el salón de jefes de bancadas del Poder Legislativo.

En realidad, con su actitud de asombro las y los diputados confesaban que no había razón para retrasar la discusión legislativa de un tema colocado en las primeras planas de los periódicos y en las privilegiadas páginas de los periódicos el País, Nacionales, Al Frente y Primer Plano. La noticia estaba fuera de la nota roja y colocada entre los temas de la agenda nacional, en los espacios que disputan cada día las y los políticos.

No fue fácil llegar a este punto. Fue necesario hacer adicionalmente, en coordinación con diversas instituciones del sector público y no gubernamental, foros, ruedas de prensa, comparecencias en vivo en programas de radio y televisión, difusión de afiches y videos sobre el problema.

El documental “La sombra en la región” fue la producción regional que mejor sirvió a los propósitos de darle a las y los periodistas, comunicadores y tomadores de decisión una visión transnacional del problema de la explotación sexual, vinculado a las redes del crimen organizado operando en el país.

Costó colocar el tema en la cancha de la responsabilidad compartida por todas(os), pues los estereotipos de décadas remitían el tema a las organizaciones de mujeres que trabajan con niñas y niños, como un tema de prostitución infantil o como casos de abusos sexuales o violaciones.

La vivencia personal de la masculinidad y la femineidad hace difícil el abordaje directo del problema, y como lo demostró el Instituto WEM de Costa Rica con su investigación “Explotación Sexual y Masculinidad”, no es un asunto para modificar de la noche a la mañana.

Elevar y mantener el tema en las páginas nacionales de los diarios y en los espacios de mayor audiencia de la radio y la televisión es una tarea que no debe ser abandonada un día.

Los contactos personales con las y los periodistas y comunicadores más sensibles y los acuerdos institucionales con los gremios, deben ser reforzados siempre con información nueva, con todos los productos posibles que no dejen lugar a duda que el tema no es un proyecto que muere con su final.

Este año ha empezado una nueva fase en la que los medios serán protagonistas, porque el reto es aumentar la denuncia de los casos y las sentencias ejemplarizantes contra los responsables; en esta nueva etapa las y los comunicadores y periodistas también serán aliados de las

víctimas a través de la difusión de la reforma penal y el señalamiento de los explotadores.

En resumen, la estrategia de medios de comunicación en el ámbito de prevención, aparejada con acciones de capacitación y sensibilización, se centró en un objetivo estratégico: la aprobación de la reforma penal coherente con los estándares internacionales.

Paralelamente, desarrolló capacidades en las y los trabajadores de los medios para una cobertura enfocada en los derechos de las víctimas, fuera de los prejuicios y frases que invisibilizan el problema.

En el corazón del discurso mantuvo siempre la certeza que la apertura informativa en este tema representa una ganancia rentable para los medios de comunicación, tanto en términos de más consumidores de la información y como de una clara proyección de su responsabilidad social.

#### **Comunicar con un enfoque diferente: las y los comunicadores pueden contribuir con la justicia en la penalización de las personas explotadoras, para esto es importante...**

- propiciar la denuncia de los clientes explotadores y de las personas que forman parte de la cadena de explotación. Para ello es relevante informar a la población sobre la legislación existente y las implicaciones legales de participar en estas actividades delictivas.
- informar a los órganos de investigación judicial antes de realizar o divulgar un trabajo periodístico sobre el tema para no obstaculizar una investigación en curso o para no poner en sobreaviso a los explotadores de las indagaciones de las que son objeto.
- apoyar a las autoridades nacionales responsables de la investigación criminal aportando datos útiles o denunciando y dando seguimiento a las denuncias de este tipo de delitos ante las autoridades competentes.
- denunciar públicamente la existencia de funcionarios públicos y privados que abusan de su poder y que propician la explotación.
- evaluar las alternativas de protección a las víctimas, analizar si existen, reflexionar sobre su enfoque o efectividad, divulgar las iniciativas que tienen lugar en otros países.
- utilizar un lenguaje y la terminología, al igual que el empleo de imágenes y titulares sensacionalistas, ejercen una fuerte influencia en la forma de pensar de una sociedad, por lo tanto, se deben evitar expresiones que refuercen mitos o estereotipos que contribuyan con el círculo de abuso.
- no responsabilizar ni culpabilizar de la situación a las víctimas. Recuerde siempre que la explotación sexual comercial es un delito y que las personas menores de edad son las víctimas.
- enfocar adecuadamente la información evidenciando negocios y redes de explotación sexual, así como a los responsables de la explotación. Evitar incorporar imágenes de las víctimas, pues esto violenta los derechos de las personas menores de edad. La publicación de fotografías de las víctimas daña su derecho a la imagen, son causa de una grave revictimización y pone en peligro su integridad física e incluso su vida.
- el exceso de descripciones de los casos de explotación sexual comercial, suele generar un innecesario morbo y sensacionalismo en torno a la problemática. Es necesario visibilizar todas las dimensiones del problema: las responsabilidades de los explotadores sexuales (clientes, intermediarios y proxenetas) al violentar los derechos de las víctimas, las acciones que están obligados a asumir las autoridades o funcionarios públicos, la labor de vigilancia y control ciudadano de todas las personas de la comunidad, así como la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas y sus familias.

Fuente: OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP, 2005. *El papel de los medios de comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* Panamá.

# Logros y avances

## *de los países de la región en la lucha contra la ESC*



*A continuación se detallan algunos logros y avances que, en el marco de las actividades realizadas por el Programa IPEC de la OIT, se destacan por país y que se suman a los logros y avances que se están dando gracias al accionar de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales en cada país de la región.*



### Guatemala

IPEC/OIT ha apoyado, tanto en Ciudad Guatemala como en el Departamento de Jutiapa, la implementación de programas de atención a víctimas de explotación sexual comercial en los que la articulación de la respuesta institucional ha resultado fundamental. En cada uno de estos lugares se trabajó con diferentes organizaciones: ECPAT en Guatemala y Asociación de Justicia en Jutiapa. En total se logró proteger integralmente a 70 víctimas de explotación sexual comercial, mediante la aplicación de un modelo atencional novedoso, garante de los derechos humanos y en el cual la institucionalización de las niñas y los niños, tal como lo señalan los convenios internacionales de derechos humanos, se constituye en la última alternativa para su protección, potenciando primariamente a sus familias como el espacio de protección por excelencia.

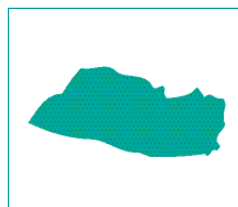
Por tratarse de familias en situación de extrema pobreza el componente de generación de opciones de ingreso y empleo ha sido medular en el desarrollo de los procesos de atención. Es importante destacar que en Jutiapa la respuesta de las instituciones públicas ha sido muy efectiva y comprometida, en la que sectores estratégicos como salud y educación han tenido una participación muy activa. En Jutiapa, además, se hizo un esfuerzo de sensibilización y capacitación dirigido al sector educación y judicial, con lo que se logró fortalecer el eje preventivo y de denuncia de casos de explotación, constituyéndose como una comunidad preocupada y activa ante la problemática de la explotación sexual comercial.

Con el fin de que el sector salud cuente con herramientas y conocimientos para poder detectar y brindar la atención que requieren las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, se han desarrollado procesos de capacitación utilizando como base la Guía Didáctica "¿Qué hacer frente a la explotación sexual comercial de niños, niñas y

adolescentes en Guatemala?", publicada conjuntamente por ECPAT y la Secretaría de Bienestar Social con el apoyo de OIT/IPEC. Este mismo material ha servido de base para el desarrollo de procesos de capacitación a estudiantes y profesores de la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos, quienes han elaborado una serie de propuestas para contribuir con la prevención y erradicación de este delito desde la academia, así como para mejorar la atención a las víctimas.

En el país también se ha logrado avanzar en la discusión legislativa sobre la incorporación de los delitos de explotación sexual comercial en el Código Penal. En la actualidad la reforma ha obtenido una primera y segunda lecturas positivas y está pendiente la tercera y última prevista para el mes de agosto de 2006. De esta manera Guatemala, al igual que el resto de los países de la región, habrá armonizado y adecuado su normativa penal a los contenidos mínimos internacionales que el país ha ratificado por medio de la firma de convenciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio 182 de la OIT.

Finalmente, hay que destacar el papel de los medios de comunicación colocando en la agenda pública la necesidad de que en el país se reforme el código penal para sancionar a las personas que cometen este tipo de delitos contra la niñez y la adolescencia.



### El Salvador

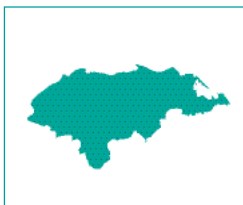
En El Salvador se han realizado una serie de acciones de cara a la divulgación de la legislación refe-

rente a los delitos de explotación sexual comercial, por parte de diversas instituciones nacionales, miembros de la Mesa de Trabajo contra la explotación sexual comercial y dirigido a sectores clave:

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha desarrollado una campaña informativa sobre el problema a través de las ferias



- contra la violencia hacia las mujeres, dando a conocer e informando sobre dicha situación a través de material informativo.
- b) La Fiscalía General de la República realizó tres talleres para jefes de las Unidades de Delitos contra el Menor y la Mujer de todo el país, en los que los fiscales profundizaron sobre la forma de generar una mejor aplicación de la ley a través de los procesos investigativos.
- c) Se realizaron, en coordinación con la Escuela de Capacitación Judicial, dos talleres dirigidos a jueces, de cara a la sensibilización e información de la situación que propició la reformas penales en El Salvador y la necesidad de una aplicación efectiva de la ley. Así mismo, con el apoyo de PASCA/USAID, la Escuela de Capacitación Judicial tomó la iniciativa de desarrollar talleres con jueces para informar sobre el delito de trata de personas.
- d) El Ministerio de Educación, a través de la Red de Psicólogos, ha informado sobre el carácter delictivo de la explotación sexual comercial y ha brindado información básica a profesionales de otras ramas, para que lo tengan presente cuando corresponda enfrentar un caso de esta naturaleza.
- e) La PNC, a través de la División de Servicios Juveniles y Familia, también ha desarrollado una serie de seminarios talleres con Centros Universitarios en el nivel nacional, dando a conocer la problemática y divulgando la normativa nacional que sanciona dichos delitos.
- En el marco de acciones preventivas, con la Unidad de Prevención Social del Delito se ha desarrollado una campaña dirigida a hombres para informar que la explotación sexual comercial es un delito. Para esto se han realizando una serie de sesiones de trabajo con hombres funcionarios de distintas instituciones gubernamentales sobre masculinidad y su relación con la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Para apoyar todos estos esfuerzos se ha editado el documental: *Sobre las reformas penales para combatir la ESC de personas menores de 18 años de edad en El Salvador*, que tiene el propósito de informar sobre el contenido los decretos promulgados para procesar y sancionar a las personas explotadoras. Además, se ha elaborado material divulgativo, reafirmando que esta conducta es un delito, y generándose una opinión a nivel institucional.



## Honduras

Uno de los avances más importantes en Honduras consiste en la finalización del proceso de elaboración

del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial en el que participaron numerosas instituciones del Estado y no gubernamentales con el apoyo de organismos internacionales. El Plan, con una vigencia de cinco años a partir del año 2006, contempla acciones en varios ejes, a saber: acciones dirigidas a promover la coordinación interinstitucional e intersectorial así como la cooperación internacional; acciones dirigidas a garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la ESC; ejecución de actividades dirigidas a la prevención de los factores de riesgo y a promover la participación y el protagonismo de las personas menores de edad; acciones dirigidas a proporcionar atención integral, con enfoque de derechos humanos, a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESC y la trata.

Se ha elaborado una publicación del contenido de la legislación para penalizar los delitos de explotación sexual comercial, aprobada en agosto de 2005, con el

propósito de difundir el conocimiento de la reforma especialmente entre los operadores de justicia a nivel nacional y principales encargados de la aplicación de la ley, bajo el liderazgo de la Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público. Además, se ha concluido la elaboración de un manual básico de intervención policial, dirigido a la policía preventiva que será utilizado como texto básico en la formación de la policía nacional

Las acciones de sensibilización con los medios de comunicación y periodistas también ha sido continuada en el país, promoviéndose la firma de una Carta de Compromiso que contiene indicaciones para un adecuado manejo de la problemática basado principalmente en el respecto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

A partir de esto se realizaron jornadas de sensibilización en tres regiones del país y producto de dicho esfuerzo cada día es más difícil encontrar en las informaciones periodísticas expresiones revictimizadoras y terminología inadecuada. En este mismo contexto, la APH, en colaboración con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Honduras, con el apoyo de OIT/IPEC produjeron y están divulgando el afiche "Si buscas la noticia busca al explotador", con el que estos sectores reafirman su compromiso en la lucha contra este delito.



## Nicaragua

El día seis de abril de 2006 fueron aprobadas las mociones de reforma al Proyecto de Nuevo Código Penal

para que queden contemplados en este documento los delitos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, presentadas por el equipo de consenso de CONAPINA ante el plenario y aprobadas por la mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Las conductas a penalizar, una vez que el texto integral del Proyecto sea aprobado y publicado, son: actos sexuales remunerados, utilización para producir o elaborar material pornográfico, su publicación, comercialización, distribución y posesión, promoción de actividades de explotación sexual comercial mediante el turismo, utilización en espectáculos sexuales y el proxenetismo y rufianería.

Es importante referir, que para lograr la inclusión en el Proyecto de los delitos de ESC se dio en Nicaragua un proceso de incidencia en las comisiones de justicia y con las bancadas de los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional. En este proceso es de merecer resaltar el importante papel que en este país tuvieron las y los periodistas de los medios de comunicación, televisivos, radiales y escritos, quienes apoyaron y promovieron la urgencia de esta reforma.

La prevención es otro importante eje en el combate a la ESC. En este sentido, la Asociación de Hombres contra la Violencia, con el apoyo de OIT/IPEC, realizó ocho talleres en nueve comunidades con la participación de 244 hombres para abordar la problemática de la explotación sexual comercial como un problema que atañe a los hombres. En estos talleres se logró que la reflexión generara inquietudes y cuestionamientos, aspecto importante para avanzar hacia procesos de cambio con enfoque preventivo. Se concluyó que es imperante trabajar en el cambio de actitudes desde los hombres ubicados en puestos de autoridad para garantizar la seguridad y la aplicación de justicia e incidir en aquellos que actúan con indiferencia ante la explotación sexual comercial.

La Fundación de Protección a los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (FUNPRODE), con el propósito de promover el conocimiento de los derechos de niñez y adolescencia, particularmente el derecho a la protección contra la explotación sexual comercial y promover la propuesta de mociones al Proyecto de Nuevo Código Penal, capacitó a 600 personas adolescentes y adultas de Managua, Masaya, Granada,

Carazo, Rivas. Se retomaron acciones y compromisos para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes específicamente para la protección especial de las víctimas de delitos sexuales y de explotación sexual comercial.



## Costa Rica

En diciembre del 2005 se creó oficialmente la "Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de

Emigrantes y la Trata de Personas", integrada por representantes de instituciones públicas, organizaciones privadas y organismos de cooperación internacional en calidad de observadores, cuya finalidad es coordinar y ejecutar acciones para prevenir el problema, sancionarlo, procesar a los responsables y proteger a las víctimas. Actualmente se trabaja en la elaboración de protocolos de repatriación de víctimas de trata, tanto de personas menores de edad como de personas adultas.

En esta misma línea, en el mes de mayo de 2006, fue publicado mediante Decreto, el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, mediante el cual se reconoce la existencia jurídica de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescente (CONACOES), lo que viene a darle un mayor impulso y reconocimiento al trabajo que Comisión desarrolla desde el año 96.

En materia de reformas de la ley penal, la CONACOES presentó un conjunto de mociones para reformar la Ley Contra la ESC, Número 7899. Entre los cambios que se pretenden se encuentran tipificar la trata interna y la posesión de pornografía infanto-adolescente de uso no comercial. Otras modificaciones tienen que ver con la prescripción de los delitos sexuales contra personas menores de edad, de manera que la prescripción empiece a correr cuando la víctima cumpla 18 años de edad. También se propone reconocer expresamente que todos los delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes son de acción pública, es decir que en ninguno de estos casos se requiera de denuncia previa para el Ministerio Público inicie la investigación.

En cuanto a la atención de las personas menores de edad víctimas, la Escuela de Psicología de Universidad de Costa Rica, desarrolló, con el apoyo de OIT/IPEC, programas de atención en la provincia de Limón y en los cantones de Golfito y Corredores en la Zona Sur.

El objetivo de estos programas fue fortalecer las capacidades institucionales para brindar una mejor atención a las víctimas de explotación sexual comercial. Para ello, se puso en práctica un novedoso modelo de atención basado en el enfoque de derechos humanos, que procura la protección efectiva y la restitución del ejercicio de los derechos que le han sido violentados a las niñas, niños y adolescentes víctimas. Bajo este modelo el abordaje de la persona menor de edad en su contexto familiar y comunitario resulta fundamental, así como el apoyo para superar la situación de pobreza de las familias.



## Panamá

El compromiso de los medios de comunicación en Panamá con el combate a la explotación sexual

comercial es uno de los aspectos más destacables de este país. A través de los medios se ha dado una amplia difusión a la campaña de CONAPREDES y el Consejo Nacional de Periodismo, producida con el apoyo de OIT/IPEC por medio de la cual informan a potenciales "clientes" explotadores y la población en general, que pagar a una persona menor de 18 años por actividades sexuales es un delito que se paga con cárcel. La campaña se ha difundido en medios de prensa escrito, radio y televisión, además, en Ciudad de Panamá y con el apoyo de la Alcaldía de Panamá, se han colocado 40 "muppies" en paradas de autobuses urbanos y los mismos se han rotado en, al menos, 4 ocasiones, en diferentes puntos de la ciudad.

Además, en el país se ha registrado un importante aumento de denuncias de la población sobre sospecha de situaciones de explotación sexual comercial. Se nota cada vez más el aumento de la información de la población en general sobre estos delitos y la necesidad e importancia de la denuncia. En esta misma línea se han producido en Panamá por parte de la CONAPREDES, con el apoyo de OIT/IPEC, publicaciones dirigidas a informar sobre la Ley 16 y sobre los procedimientos para denunciar que están siendo distribuidas entre funcionarios clave de sectores estratégicos encargados de la aplicación de la Ley 16.

Entidades como la Unidad de Género de la Caja del Seguro Social, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales como la UNA y de otros organismos han participado activamente en la capacitación a funcionarios del sector salud a nivel nacional, en relación con sus responsabilidades en la prevención,

detección y atención de situaciones de explotación sexual comercial.

También se ha iniciado en el país la elaboración de un Plan nacional contra la explotación sexual comercial en Panamá, en el que se están definiendo los principales ejes de trabajo, objetivos, indicadores, actividades e instituciones responsables, con el propósito de contar en el país con un instrumento operativo que posibilite mayores avances en la lucha contra este flagelo y se puedan definir claramente las responsabilidades de las instituciones. Actualmente, en la región únicamente Panamá no cuenta aún con un Plan de esta naturaleza.

Finalmente, la Comisión Codificadora de los Anteproyectos de Código Penal y Código de Procedimiento Penal o Punitivo, presentó al Presidente de Panamá el "Informe de Anteproyecto de Código Penal". Este informe incluye aspectos relacionados con la explotación sexual comercial. Se espera que este anteproyecto pueda ser ampliamente discutido a nivel nacional de forma tal que el mismo recoja no solo los contenidos mínimos que las normas internacionales que ha ratificado Panamá exigen en relación con esta materia, sino que además contenga otros importantes avances que Panamá dio con la aprobación, en el año 2004, de la Ley 16 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los códigos penal y judicial.



## República Dominicana

Durante los últimos meses se han desarrollado acciones dirigidas a las comunidades para prevenir la problemática de la ESC. Con esta intención fue diseñado un programa de movilización comunitaria, con enfoque de género y derechos humanos, que partió de un diagnóstico comunitario para conocer la percepción de la comunidad sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. El programa cubrió la capacitación de multiplicadores comunitarios de Boca Chica (Polo turístico ubicado a 40 Km. de Santo Domingo, capital de la República Dominicana), la producción de un cuaderno de organización comunitaria y cuatro cartillas para ser distribuidas por las y los multiplicadores en las comunidades.

Los hallazgos del diagnóstico, además de trazar pautas para el programa de capacitación y el diseño de las herramientas, permitieron el diseño de una campaña que situara la comunidad en el centro de la lucha contra el problema de la ESC. Bajo el lema ¡Son Nuestros Muchachos! El programa ha buscado que el municipio de Boca Chica se asuma como un actor fundamental en la erradicación de la explotación sexual comercial en el país.

Con el objetivo de restituir los derechos de las víctimas, y en particular el derecho al acceso a la justicia, y apoyar al sector justicia en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con el combate a la ESC, el Programa IPEC/OIT apoyó el programa de acción *"Reforzamiento del sistema de justicia en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad en la República Dominicana"*. La estrategia del programa de acción integró 3 componentes:

- a) Acompañamiento legal a casos de explotación sexual comercial identificados en Boca Chica, balneario particularmente afectado por la problemática.
- b) Capacitación a operadores del sistema de justicia.
- c) Apoyo a la investigación sobre el tema.

El impacto de dicho programa se manifiesta de varias formas.

- a) Se ha insertado de forma permanente en los programas de formación a fiscales el tema de la explotación sexual comercial y sus modalidades. Esta materia ha sido impartida por Fiscales de Costa Rica

gracias a un programa de intercambio realizado con el Ministerio Público de este país, apoyado por OIT/IPEC.

- b) Se firmó un acuerdo entre la Universidad UNIBE y la Procuraduría General de la República para reforzar la colaboración, en términos de capacitación del personal del Ministerio Público.

Vinculado a la aplicación de la ley, el impacto del programa de acción en términos de cambio de actitudes ha sido significativo ya que se está planteando el tema desde la perspectiva de la sanción de los explotadores, y no solamente del "rescate" de personas menores de edad a través de redadas. Recientemente, en febrero del 2006, el Fiscal del Distrito Nacional expresó en una rueda de prensa que en el mes de enero fueron sentenciadas seis personas a prisión por delitos de violencia sexual. Estos casos han sido manejados por los fiscales capacitados a través del programa de acción.

Finalmente, otro avance importante, es la firma de un acuerdo entre la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) a partir del cual el segundo (INFOTEP) flexibilizó los requerimientos educativos de ingreso a sus cursos (8vo. Grado), con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes y sus padres, madres o tutores de los beneficiarios de programas de acción de OIT/IPEC accedieran a la capacitación técnica. Con esta iniciativa se han capacitado 100 adolescentes y 175 personas adultas.

## Fuentes de información periodística

En cada uno de los países de la región funcionan comisiones nacionales de lucha contra la explotación sexual comercial. Dichas comisiones son las responsables de coordinar y planificar las acciones del país para prevenir esta problemática, impulsar programas y políticas para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo y sus familias y promover el procesamiento y sanción de las personas explotadoras. Están integradas por representantes de instituciones del Estado,

organizaciones no gubernamentales con el apoyo de organismos internacionales.

Con el propósito de que los medios de comunicación, periodistas y demás comunicadoras(es) sociales cuenten con mayor información acerca de las acciones planificadas y en ejecución contra la explotación sexual comercial en cada país, se presenta un listado de las entidades participantes en estas comisiones.

### Guatemala: Grupo articulador del Plan Nacional de Acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

Secretaría de Bienestar Social, Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH), Dirección de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Desarrollo y Calidad Educativa, Instituto Guatemalteco de Turismo, INGUAT, Ministerio de Cultura y Deportes, Procuraduría General de la Nación, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM),

Asociación Casa Alianza, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), Comisión Nacional para la Niñez (CONACMI), ECPAT Guatemala, LA CUERDA, PASCA, Programa de Acción contra el SIDA en Centroamérica, PAMI, Pro Niños de Centroamérica (PRONICE), Visión Mundial, AID, UNICEF y OIT/IPEC.

### El Salvador: Mesas de Trabajo contra la Trata y la Explotación Sexual Comercial

Asamblea Legislativa, Corte Suprema de

Justicia, Fiscalía General de La República, Instituto Salvadoreño para Atención Integral de la Niñez y Adolescencia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación y Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Turismo, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la República, Secretaría Nacional de la Familia, Comisión Interamericana de la Mujer, OIM, PASCA/USAID, UNICEF y OIT/IPEC.

## Honduras: Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, CICESC

Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Alcaldía Municipal del Distrito Central, Congreso Nacional de la República, Corte Suprema de Justicia, Instituto Hondureño de Turismo, Ministerio Público: Fiscalía Especial de la Niñez y Discapacitado y Fiscalía Especial de la Mujer, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: Dirección General de Policía Preventiva, Casa Alianza Honduras, Save the Children Honduras, Save the Children España, Save the Children Reino Unido, Plan Internacional, OIM, Sección Política de la Embajada de los Estados Unidos de América, UNICEF y OIT/IPEC.

## Nicaragua: Consejo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONAPINA

Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Gobernación (MIGOB), Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio del Trabajo (MITRAB), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Cruz Roja Nicaragüense,

Federación Coordinadora de Organismos que Trabajan con la Niñez (CODENI), Instituto de Promoción Humana (INPRHU), Representante de las niñas, niños y adolescentes, Alcaldía de Chinandega, Alcaldía del Municipio Tola - Rivas, Asamblea Nacional - Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia, Consejo Supremo Electoral, Corte Suprema de Justicia, Dirección de Migración y Extranjería, Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Instituto Nicaragüense de Estudios y Censos (INEC), Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), Policía Nacional (PN), Red de Gobiernos Municipales Amigos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Alianza Save the Children, Plan Nicaragua, UNICEF y OIT/IPEC.

## Costa Rica: Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, CONACOE

Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo, Municipalidad de San José, Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica del Poder Judicial, Asociación Americana de Juristas, Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo, Asociación Construyendo Esperanzas, Alianza por tus Derechos, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Fundación de

Lucha contra el Sida, Fundación Paniamor, Fundación Rahab, UNICEF y OIT/IPEC.

## Panamá: Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual, CONAPREDES

Procuraduría General de la Nación, Comisión de Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia de la Asamblea Legislativa, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministro de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Salud, Órgano Ejecutivo, Policía Técnica Judicial, Red Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Tribunal de Niñez y Adolescencia, Colegio Nacional de Abogados.

## República Dominicana: Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Secretaría de Estado de Trabajo (SET), Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Secretaría de Estado de Salud Pública (SESPAS), Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), Secretaría de Estado de Educación (SEE), Secretaría de Estado de Turismo (SECTUR), Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), Suprema Corte de Justicia, Procuraduría General de la República, Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, Dirección General de Migración, Policía Nacional, Policía Turística, Coalición de ONG a favor de la Infancia, Instituto de la Familia, Proyecto Mais-Ecpat Puerto Plata, Proyecto Caminante, Muchachos y Muchachas con Don Bosco, Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES), Instituto Interamericano del Niño (IIN), UNICEF y OIT/IPEC.

## Enlaces de interés

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✉ OIT/IPEC<br/><a href="http://www.oit.or.cr/ipec">www.oit.or.cr/ipec</a></li> <li>✉ OIT/IPEC. Boletín Encuentros<br/><a href="http://www.oit.or.cr/ipec/encuentros">www.oit.or.cr/ipec/encuentros</a></li> <li>✉ OIT/IPEC. Proyecto Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana<br/><a href="http://www.oit.or.cr/ipec/esc">www.oit.or.cr/ipec/esc</a></li> <li>✉ UNICEF (recursos para los periodistas)<br/><a href="http://www.unicef.org/spanish/media/index.html">www.unicef.org/spanish/media/index.html</a></li> <li>✉ UNICEF Proyecto MAGIC (Actividades de los medios de comunicación y buenas ideas, para, con y por los niños)<br/><a href="http://www.unicef.org/magic/bits/espanol.html#top">www.unicef.org/magic/bits/espanol.html#top</a></li> <li>✉ Premios Iberoamericanos de Comunicación por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia<br/><a href="http://www.unicef.org/premios/esp/index.php?codigo">www.unicef.org/premios/esp/index.php?codigo</a></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✉ Federación Internacional de Periodistas. Guía para periodistas y profesionales de la prensa<br/><a href="http://www.ifj.org/default.asp?index=798&amp;Language=ES">www.ifj.org/default.asp?index=798&amp;Language=ES</a></li> <li>✉ La Iniciativa de Comunicación. (Ventana de niñez y juventud)<br/><a href="http://www.comminit.com/la/juventud">www.comminit.com/la/juventud</a></li> <li>✉ Red ANDI América Latina<br/><a href="http://www.redandi.org">www.redandi.org</a></li> <li>✉ Red de Diarios de América Latina para una Cultura de Paz (RADIPAZ).<br/><a href="http://www.radipaz.org">www.radipaz.org</a></li> <li>✉ Asociación Mundial de Radios Comunitarias<br/><a href="http://www.wiki.amarc.org/index2.php?topic=What_is_amarc&amp;lang=ES&amp;style=amarc&amp;site=amarc">www.wiki.amarc.org/index2.php?topic=What_is_amarc&amp;lang=ES&amp;style=amarc&amp;site=amarc</a></li> <li>✉ Alianza por tus derechos.<br/><a href="http://www.alianzaportusderechos.org">www.alianzaportusderechos.org</a></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✉ ECPAT<br/><a href="http://www.ecpat.com">www.ecpat.com</a></li> <li>✉ Instituto Interamericano de Derechos Humanos<br/><a href="http://www.iidh.ed.cr">www.iidh.ed.cr</a></li> <li>✉ Plan Internacional<br/><a href="http://www.plan-international.org/wherewework/americas">www.plan-international.org/wherewework/americas</a></li> <li>✉ Asociación de Periodistas de El Salvador<br/><a href="http://www.apes.org.sv">www.apes.org.sv</a></li> <li>✉ Colegio de Periodistas de Costa Rica<br/><a href="http://www.colper.or.cr">www.colper.or.cr</a></li> <li>✉ Consejo Nacional de Periodistas<br/><a href="http://www.cnppanama.com">www.cnppanama.com</a></li> </ul> |
|---|---|--|

# Publicaciones y material informativo

## del Proyecto Subregional ESC de OIT/IPEC

La promoción del conocimiento como medio para facilitar el intercambio y la reflexión de ideas y facilitar la cooperación es una de las finalidades del Proyecto "Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana". Aquí le presentamos una breve descripción de algunas de las publicaciones y materiales que han sido producidos en el marco de este proyecto y que pueden ser de

utilidad para periodistas, medios de comunicación y comunicadores en general. Estas las puede obtener en Internet, en la sección Centroamérica, Panamá y República Dominicana de la siguiente dirección: <http://www.oit.or.cr/ipec/esc> o bien puede acceder a ellas desde la página de publicaciones: <http://www.oit.org.pe/ipec/publicaciones.php> También puede solicitar este material a través del correo electrónico [esc@oit.or.cr](mailto:esc@oit.or.cr)

### TOLERANCIA SOCIAL EN LA POBLACIÓN FRENTE AL COMERCIO SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA. OIT/IPEC, 2006

Análisis de datos recopilados por la empresa CID-Gallup Latinoamérica a solicitud del Proyecto "Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana" de la OIT/IPEC, en torno al conocimiento y percepción de las personas adultas de los países de la región acerca de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. El estudio evidencia aspectos relevantes para alimentar estrategias para la prevención y eliminación de la ESC. Algunos aspectos a destacar son: la tendencia masculina a la indiferencia a esta problemática, la gran tolerancia social que existe en torno a esta actividad delictiva y la necesidad de posicionar el tema de "la demanda" como un eje fundamental de las acciones de prevención; la invisibilización de la responsabilidad de las personas explotadoras y de la situación de vulnerabilidad y exclusión social en que se encuentran las víctimas y sus familias; la tendencia a depositar la responsabilidad de prevenir y erradicar la explotación en las personas más débiles, obviando la responsabilidad que tienen el Estado y la sociedad de proteger a las personas menores de edad. Las percepciones expresadas dan cuenta de la importancia de que los países inviertan más en las estrategias de sensibilización y movilización social a fin de quebrar la tolerancia social y, obtener un compromiso real y amplio por parte de toda la sociedad en defensa de la integridad física, emocional y social de las niñas, niños y adolescentes.

### OJOS BIEN CERRADOS. MANUAL DE TRATAMIENTO PERIODÍSTICO PARA LOS CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD. SEM-UNICEF-FUCDESIDA-OIT/IPEC.2001

Dirigido a periodistas. Brinda orientación sobre cómo producir artículos y reportajes en un marco de respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia. Es un instrumento de apoyo para abordar aspectos relacionados con el uso de fuentes, lenguaje apropiado, entrevistas y mitos en torno a la explotación sexual comercial.

### EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA. SÍNTESIS REGIONAL Y ESTUDIOS NACIONALES. OIT/IPEC, 2002-2003

Estos estudios analizan el marco jurídico de cada país para enfrentar la ESC, así como la respuesta institucional que se brinda a las víctimas. Incluyen además un análisis de la problemática desde las perspectivas de los resultados de entrevistas realizadas a 100 víctimas de la ESC en cada país y otro basado en los resultados de entrevistas a 200 personas adultas de las mismas comunidades en que se entrevistaron a las víctimas, sobre su percepción de la problemática. A partir de los estudios nacionales se elaboró una Síntesis Regional que contiene la información recopilada y el análisis la situación de la explotación sexual comercial a nivel regional.

### ¿CÓMO TRABAJAR ESTRATÉGICAMENTE CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?. OIT/IPEC, 2003

Este documento brinda herramientas técnicas a las organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas con la eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad para elaborar una estrategia efectiva de trabajo con los medios de comunicación a favor de la lucha contra la explotación sexual comercial.

### CON ENFOQUE PERIODÍSTICO. RECOMENDACIONES PARA COMPRENDER MEJOR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD. GUATEMALA. OIT/IPEC, 2005

Brinda información conceptual y práctica sobre la problemática de la explotación sexual comercial. Ofrece recomendaciones para comunicar con un enfoque diferente, romper mitos y ampliar fuentes de información en Guatemala.

### LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ACTORES CLAVE EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD. Panamá. CONAPREDES, Consejo Nacional de Periodismo, OIT/IPEC, 2005

Brinda información conceptual y práctica sobre la explotación sexual comercial. Ofrece recomendaciones para comunicar con un enfoque diferente, romper mitos y ampliar fuentes de información en Panamá. Incluye además la Carta de Compromiso firmada entre los representantes del Consejo Nacional de Periodismo y la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) en la que los primeros se comprometen a impulsar acciones asertivas para colaborar con la sociedad y el Estado en la búsqueda de soluciones contra la ESC y para

garantizar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### DE VICTIMARIOS A VÍCTIMAS: LOS VERDADEROS RESPONSABLES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD. RECOMENDACIONES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. OIT/IPEC, 2002

Compendio de consejos prácticos para periodistas. Brinda insumos para provocar cambios en el enfoque y práctica informativa en relación con la explotación sexual comercial.

### BOLETÍN ¡YA ES HORA! ALTO A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Este boletín del Proyecto ESC de OIT/IPEC se caracteriza porque cada número se enfoca a la discusión y análisis de un aspecto específico de la problemática de la explotación sexual comercial. Los siguientes son los boletines publicados anteriormente:

- No.1:** Programas de atención directa con enfoque de derechos humanos para personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.
- No.2:** El tráfico de personas menores de edad con fines de explotación sexual comercial.
- No.3:** Reformas penales para combatir la explotación sexual comercial de personas menores de edad.
- No.4:** Buenas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad.
- No.5:** Aportes para la aplicación de la legislación sobre explotación sexual comercial de personas menores de edad.

*El Proyecto Subregional ESC ha elaborado los productos audiovisuales que se detallan a continuación y que pone a su disposición para mayor información o para su colocación o pauta en medios de comunicación de la región:*

### ¡DÍGALO! ARTE QUE MOVILIZA. Video documental. Duración: 23:30 minutos. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica, Compañía Nacional de Danza de Costa Rica, EDUCARTE, Canal 15/UCR y OIT/IPEC, 2005

Dirigido a artistas y comunicadores sociales, presenta la experiencia de producción y difusión del espectáculo artístico de danza-teatro "Dígallo", que tiene el propósito de promover en la población en general la denuncia de la explotación sexual comercial que afecta a la

niñez y adolescencia. El documental expone todo el proceso de sensibilización de los productores, coreógrafos y bailarines y cómo el espectáculo fue una oportunidad para expresar el compromiso del arte con los temas sociales y para descentralizar la danza a las comunidades.

#### ES UN DELITO. POR SI NO LO SABÍA. Video documental.

**Duración: 12 minutos, OIT/IPEC, 2005**

Hombres de la región cuestionan la visión y los mitos de la sociedad patriarcal y la tolerancia hacia las conductas masculinas de abuso y explotación a las personas menores de edad. Hacen un llamado de atención a la sociedad, y particularmente a los hombres, sobre la necesidad de cambiar los esquemas tradicionales y reconocer que la explotación sexual comercial es un grave delito castigado con la cárcel que debe ser denunciado. Promueve la importancia de construir una nueva cultura e impulsar iniciativas de coordinación para combatir la explotación sexual comercial en la región.

#### SU VIDA ESTÁ EN TUS MANOS. Documental de radio.

**Duración: 20 minutos, OIT/IPEC, 2005**

Dirigido a la población en general. Particularmente útil para el trabajo con funcionarias(os) del sector educación, policial y salud. Informa sobre los conceptos básicos de la explotación sexual comercial. Promueve la modificación del concepto de masculinidad y visibiliza la responsabilidad directa que tienen las personas que promueven las actividades sexuales comerciales con niños, niñas y adolescentes.

#### ¡HEY TU! Video clip musical Duración: 3:48 minutos, Pródigo, con el apoyo de OIT/IPEC, 2005

Dirigido a la población en general, y de manera particular a las personas jóvenes. Con ritmo "hip hop", el grupo musical costarricense "Pródigo", denuncia la situación que viven las víctimas de explotación sexual comercial. Promueve la concientización y el compromiso de las personas para actuar y denunciar a los responsables de la explotación sexual comercial.

#### SPOT DE TELEVISIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL. Juego (30"); Niños (30"), Pregunta (15"), Pulpería (15"), Temor (15")

Dirigidos a la población en general. Tienen el propósito de sensibilizar sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y promover relaciones de respeto entre las personas adultas y las personas menores de edad. Advierten sobre la responsabilidad de las y los adultos de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### "SU CRIMEN FUE OTRO"

Serie compuesta por arte de prensa, afiche, cuña radial y spot para televisión dirigido a informar y concienciar a potenciales "clientes" explotadores que pagar por relaciones sexuales a una persona menor de 18 años es un delito y se paga con cárcel.

#### BASE DE DATOS DE INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN LA ELIMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA.

Contiene información de contactos y localización de ministerios, oficinas e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales e internacionales relacionadas con la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial en la región.

#### ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

**HTTP://WWW.OIT.OR.CR/IPEC/ESC**

El Programa IPEC de la Oficina Internacional del Trabajo ofrece una página Web para América Latina y Caribe disponible en la dirección [www.oit.or.cr/ipec](http://www.oit.or.cr/ipec). En la Web puede encontrar más de 700 documentos sistematizados y producidos por el Programa IPEC en toda América Latina sobre trabajo infantil y explotación sexual comercial, principalmente.

En la sección **Programas y Proyectos** ingrese a **Proyectos Subregionales**, allí podrá encontrar el detalle de las áreas de intervención de IPEC en la región. En esta sección ingrese a **Proyectos de Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial** y luego a **Proyecto Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de**

#### edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

Es este lugar, encontrará en versión PDF, todas las publicaciones realizadas y publicadas en el marco de este proyecto, dirigidas a fortalecer la formulación de políticas contra la explotación sexual comercial, las políticas de atención a víctimas, al sector educativo, el mejoramiento de la legislación y su aplicación. También encontrará estudios sobre explotación sexual comercial, sobre el fenómeno de la trata de personas menores de edad y materiales de apoyo para periodistas y de sensibilización sobre la problemática para la población en general.

La página Web está siendo actualizada periódicamente. Cualquier comentario, sugerencia o aporte puede ser enviado al correo electrónico: [esc@oit.or.cr](mailto:esc@oit.or.cr)

## Directorio

### del Proyecto Subregional ESC de OIT/IPEC

Página web: [www.oit.or.cr/ipec/esc](http://www.oit.or.cr/ipec/esc)  
Correo electrónico: [esc@oit.or.cr](mailto:esc@oit.or.cr)



#### Coordinación Proyecto Subregional ESC Programa IPEC/OIT Costa Rica

**Bento Sorenson**  
ATP, Coordinadora del Proyecto Subregional ESC  
email: [sorenson@sj.oit.or.cr](mailto:sorenson@sj.oit.or.cr)

**Victoria Cruz**  
Oficial de Proyecto Subregional ESC  
email: [cruzv@sj.oit.or.cr](mailto:cruzv@sj.oit.or.cr)

Tel: (506) 280 7223  
Fax: (506) 280 6991



Periodismo contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes



Proyecto "Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana"

Tel. (506) 280 7103

Fax (506) 280 6991

Página WEB: [www.oit.or.cr/ipec/esc](http://www.oit.or.cr/ipec/esc)

**OIT/IPEC, abril 2006**

Con el apoyo financiero del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.